

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2020

Febrero de 2021

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ – DIRECTOR GENERAL

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO – DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

**MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ – DIRECTORA DE REASENTAMIENTOS
HUMANOS**

ARTURO GALEANO ÁVILA – DIRECTOR DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN (E)

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN – DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

**LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE
BARRIOS**

ARTURO GALEANO ÁVILA – DIRECTOR JURÍDICO

CATALINA NAGY PATIÑO – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LILIANA MORALES – JEFE OFICINA TIC

**MANUEL ALFONSO RINCÓN RAMÍREZ – JEFE OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES**

IVONNE ANDREA TORRES CRUZ – ASESORA DE CONTROL INTERNO

Contenido

CAPITULO 1	5
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1. Naturaleza Jurídica	5
1.2. Funciones	5
1.3. Organigrama.....	7
1.4. Misión.....	7
1.5. Visión.....	7
1.6. Objetivos de Calidad y/o Estratégicos.....	8
CAPITULO 2	9
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020	9
2.1. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020	9
2.2. Ejecución de Reservas 2020	12
2.3. Pasivos Exigibles	14
CAPITULO 3	17
GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020	17
3.1. PDD 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"	17
3.1.1. Proyecto de Inversión 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.....	17
3.1.2. Proyecto de Inversión 0208 - Mejoramiento de Barrios.....	23
3.1.3. Proyecto de Inversión 0471 - Titulación de Predios.....	29
3.1.4. Proyecto de Inversión 7328 - Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.....	33
3.1.5. Proyecto de Inversión 0943 - Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	41
3.1.6. Proyecto de Inversión 0404 - Fortalecimiento Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	44
3.1.7. Proyecto de Inversión 1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	46
3.2. PDD 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"	49

3.2.1.	Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	49
3.2.2.	Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.	58
3.2.3.	Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.....	63
3.2.4.	Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana.	81
3.2.5.	Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	89
CAPITULO 4	96
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS Y GESTIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2020	96

CAPITULO 1

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Naturaleza Jurídica

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular están establecidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

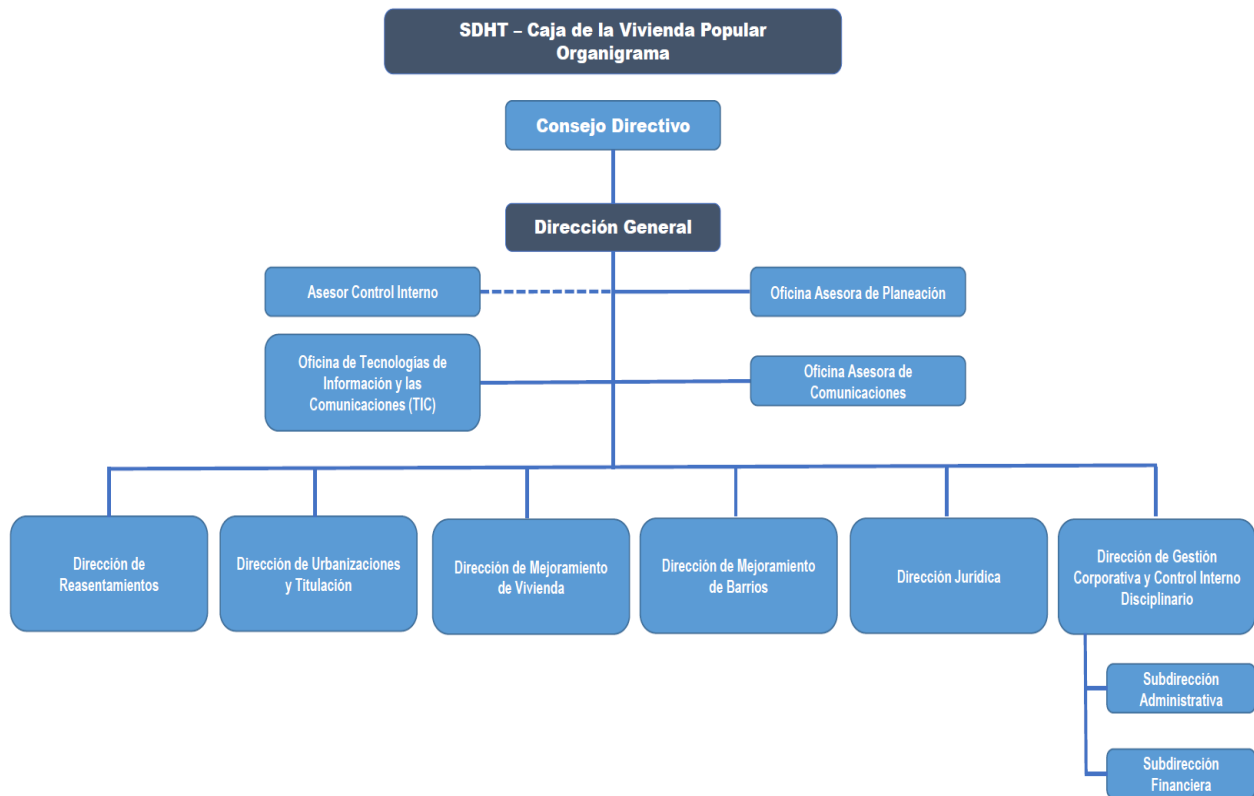
1.2. Funciones

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios

- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- Colaborar con la secretaria del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

1.3. Organigrama



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/>

1.4. Misión

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor .

1.5. Visión

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, mejorando

el bienestar de nuestros usuarios y contribuyendo a lograr una “Bogotá Mejor Para Todos”.

1.6. Objetivos de Calidad y/o Estratégicos

- Ejecutar las políticas de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
- Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
- Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
- Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.

(Resolución 764 del 14 de febrero del 2017)

CAPITULO 2

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020

Mediante Decreto 816 de 26 diciembre del 2019 a la Caja de la Vivienda Popular se le asignó un presupuesto para la vigencia 2020 por valor de \$75.753.194.000.

En el segundo trimestre de 2020 se realizaron dos ajustes: Un ingreso de ajuste por convenio entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la CVP por valor de \$546.320.000; y una disminución por la emergencia COVID-19 por valor de (\$6.905.000.000)

En el tercer trimestre se realizaron dos ajustes: Un ingreso de ajuste por convenio entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la CVP por valor de \$2.102.795.429; y una adición por excedentes financieros de 2019 según Decreto N° 201 del 10 septiembre 2020, por valor de \$1.162.421.974.

Durante el cuarto trimestre se realizó una modificación: Un ingreso de ajuste por convenio entre la Secretaría Distrital de Hábitat, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la CVP por valor de \$1.287.999.735.

En consecuencia, el presupuesto final de la vigencia 2020 ascendió a \$73.947.731.138, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla No.1 Presupuesto CVP a 31 de diciembre de 2020

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Gastos de Funcionamiento	11.784.922.000	-405.000.000	11.379.922.000
Gastos de Inversión	63.968.272.000	-1.400.462.862	62.567.809.138
TOTAL	75.753.194.000	-1.805.462.862	73.947.731.138

2.1. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

Con corte a 31 de diciembre de 2020, se ejecutaron recursos por valor de **\$70.865,6 millones de pesos**, correspondientes al **95,83%** del presupuesto de la vigencia

2020; la ejecución de gastos de funcionamiento alcanzó el 96,31% y la de los recursos de inversión, el 95,75%.

Tabla No.2 Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN A 31 DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	11.379.922.000	10.959.936.265	96,31%
Gastos de Inversión	62.567.809.138	59.905.670.305	95,75%
TOTAL	73.947.731.138	70.865.606.570	95,83%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

Por su parte, se giró el 87,18% de los gastos de funcionamiento y el 63,28% de los gastos de inversión; para un total de giros del 66,95%.

Tabla No.3 Ejecución Giros a 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	PRESUPUESTO	GIROS 31 DICIEMBRE de 2020	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	11.379.922.000	9.921.166.813	87,18%
Gastos de Inversión	62.567.809.138	39.590.101.656	63,28%
TOTAL	73.947.731.138	49.511.268.469	66,95%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal del Año 2020, por proyecto de inversión, en el marco de los dos Planes de Desarrollo vigentes durante el año.

Tabla No.4 Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión "Bogotá Mejor Para Todos", con corte a 31 diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL DISPONIBILIDADES	CDP POR COMPROMETER	Saldo Apropia-ción disponible	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% GIRO	RESERVAS 2021
	Bogotá Mejor para Todos	27.762.448.570	27.699.817.386	0	62.631.184	27.699.817.386	99,77%	24.071.328.792	86,70%	3.628.488.594
3075-110	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	10.308.500.393	10.295.767.246	0	12.733.147	10.295.767.246	99,88%	9.090.891.998	88,19%	1.204.875.248
208-134	Mejoramiento de Barrios	4.628.724.457	4.628.724.457	0	0	4.628.724.457	100,00%	3.018.406.889	65,21%	1.610.317.568
471-134	Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones	5.962.908.793	5.962.908.791	0	2	5.962.908.791	100,00%	5.892.168.193	98,81%	70.740.598
7328-134	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	1.629.659.412	1.584.041.162	0	45.618.250	1.584.041.162	97,20%	1.218.473.879	74,77%	365.567.283
943-185	Fortalecimiento institucional para la transparencia participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	115.387.991	115.323.513	0	64.478	115.323.513	99,94%	115.323.513	99,94%	0
404-189	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	3.635.409.372	3.631.194.070	0	4.215.302	3.631.194.070	99,88%	3.484.509.038	95,85%	146.685.032
1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	1.481.858.152	1.481.858.147	0	5	1.481.858.147	100,00%	1.251.555.282	84,46%	230.302.865

Tabla No.5 Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con corte a 31 diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL DISPONIBILIDADES	CDP POR COMPROMETER	Saldo de Apropiación Disponible	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% GIRO	RESERVAS 2021
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	34.805.360.568	32.205.852.919	0	2.599.507.649	32.205.852.919	92,53%	15.518.772.864	44,59%	16.687.080.055
7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	4.745.421.709	4.024.486.853	0	720.934.856	4.024.486.853	84,81%	1.874.076.799	39,49%	2.150.410.054
7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	6.420.322.207	6.383.609.985	0	36.712.222	6.383.609.985	99,43%	3.709.053.972	57,77%	2.674.556.013
7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	5.202.795.429	4.937.160.380	0	265.635.049	4.937.160.380	94,89%	2.062.578.404	39,64%	2.874.581.976
7698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	11.708.594.607	10.451.933.639	0	1.256.660.968	10.451.933.639	89,27%	5.236.713.222	44,73%	5.215.220.417
7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	6.728.226.616	6.408.662.062	0	319.564.554	6.408.662.062	95,25%	2.636.350.467	39,18%	3.772.311.595
	Funcionamiento	11.379.922.000	10.959.936.265	0	419.985.735	10.959.936.265	96,31%	9.921.166.813	87,18%	1.038.769.452
	TOTALES	73.947.731.138	70.865.606.570	0	3.082.124.568	70.865.606.570	95,83%	49.511.268.469	66,95%	21.354.338.101

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

2.2. Ejecución de Reservas 2020

Para la vigencia 2020, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$16.573,8 millones de pesos; se anularon \$1.020,7 millones de pesos, para un total definitivo de \$15.553 millones de pesos.

Con corte a 31 de diciembre del 2020, se ejecutó el **92,43%**, quedando pendiente el **7,57%** por valor de **\$1.176.724.443**, que se constituyeron en Pasivos Exigibles para la vigencia 2021.

La ejecución de reservas a 31 de diciembre 2020 para los gastos de funcionamiento fue del 93,12%, y para gastos de inversión del 92,41%, para un total del 92,43%, como se relaciona en la tabla a continuación:

Tabla No.6 Ejecución de Reservas a 31 diciembre de 2020

CONCEPTO	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS 31 DICIEMBRE de 2020	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	425.977.395	396.660.054	93,12%
Gastos de Inversión	15.127.114.902	13.979.707.800	92,41%
TOTAL	15.553.092.297	14.376.367.854	92,43%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

A continuación, se detalla la ejecución de las reservas 2020, por proyecto de inversión:

Tabla No.7 Ejecución de reservas por proyecto de Inversión a 31 diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RESERVAS CONSTITUIDAS	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS RESERVAS	% GIRO	SALDO POR GIRAR PASIVOS 2021
3075-110	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	4.291.216.180	925.368.807	3.365.847.373	2.532.348.580	75,2%	833.498.793
208-134	Mejoramiento de Barrios	7.926.550.280	1.310.000	7.925.240.280	7.728.966.535	97,5%	196.273.745
471-134	Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones	1.004.531.447	74.387.703	930.143.744	916.877.408	98,6%	13.266.336

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RESERVAS CONSTITUIDAS	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS RESERVAS	% GIRO	SALDO POR GIRAR PASIVOS 2021
7328-134	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	626.060.633	4.439.645	621.620.988	621.620.988	100,0%	0
7328-135	Mejoramiento Integral (2019)	104.781.395	672.591	104.108.804	104.108.804	100,0%	0
943-185	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad	78.325.699	-	78.325.699	78.317.868	100,0%	7.831
404-189	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	1.512.600.027	7.246.822	1.505.353.205	1.455.533.579	96,7%	49.819.626
1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	602.412.909	5.938.100	596.474.809	541.934.038	90,9%	54.540.771
	TOTAL RESERVAS DE INVERSIÓN	16.146.478.570	1.019.363.668	15.127.114.902	13.979.707.800	92,41%	1.147.407.102
	RESERVAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	427.377.299	1.399.904	425.977.395	396.660.054	93,12%	29.317.341
	TOTAL RESERVAS 2020	16.573.855.869	1.020.763.572	15.553.092.297	14.376.367.854	92,43%	1.176.724.443

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

2.3. Pasivos Exigibles

Para la vigencia 2020, se tenían Pasivos Exigibles por valor de \$11.550.197.837, de los cuales a 31 de diciembre se ejecutaron el 20,90%, entre giros y liberaciones.

Tabla No.8 Ejecución de Pasivos exigibles a 31 diciembre de 2020

CONCEPTO	PASIVOS EXIGIBLES	Giros /Liberaciones a Diciembre 31 de 2020	% GIRO
Gastos de Funcionamiento	55.797.275	526.028	0,94%
Gastos de Inversión	11.494.400.562	2.413.137.128	20,99%
TOTAL	11.550.197.837	2.413.663.156	20,90%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

A continuación, se detalla la ejecución de los pasivos exigibles, por proyecto de inversión:

Tabla No.9 Ejecución pasivos exigibles por proyecto de Inversión a 31 diciembre de 2020

Proyecto	Nombre del Proyecto	Total Saldo de Pasivos Exigibles 2019	Fuente de Financiación	Valor Por Fuente Finan.	Valor Girado a 31 diciembre	Liberaciones	Saldo Final Por Girar	% Giro
208	Mejoramiento Integral de Barrios	3.163.582.011	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	1.824.188.484	765.933.009	221.443.654	836.811.821	67%
			03- Recursos Administrados	1.339.393.527	1.117.266.286	11.737.262		
471	Titulación de predios	381.209.688	01-Otros Distritos - Traslado Presu.	381.209.688	129.582.770	155.648.543	95.978.375	75%
3075	Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo	7.898.853.993	01-Otros Distritos - Traslado Presu.	7.221.487.990	0	1.332.754	7.220.155.236	0%
			03- Recursos Administrados	677.366.003	3.537.000	6.655.850	667.173.153	
943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y resp. social.	5.421.758	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	5.421.758	-	-	5.421.758	0%
404	Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión	45.333.112	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	45.333.112	-	-	45.333.112	0%
Gastos de Funcionamiento		55.797.275	01- Otros Distritos	55.797.275	-	526.028	55.271.247	1%
Total Pasivos Inversión - Funcionamiento		11.550.197.837		11.550.197.837	2.016.319.065	397.344.091	9.136.534.681	20,90%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

CAPITULO 3

GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020

Los proyectos de inversión definen las actividades que se van a desarrollar en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica y cuyo resultado esperado es la superación de la problemática o reducción de esta.

Durante año 2020, al ser una vigencia especial por la transición de las Administraciones Distritales, se ejecutaron los proyectos de inversión formulados en el marco del PDD 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, para su cierre; y se formularon e iniciaron ejecución los proyectos de inversión para dar cumplimiento a los programas y metas del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, adoptado mediante Acuerdo Distrital N° 761 del 11 de junio de 2020.

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados por proyecto de inversión en el marco de cada uno de los planes de desarrollo arriba mencionados.

3.1. PDD 2016-2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

3.1.1. Proyecto de Inversión 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Pilar: 01 - Igualdad de Calidad de Vida

Programa: 04 - Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Proyecto Estratégico: 110 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos.

Objetivos

Objetivo General

Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable,

técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

Objetivos Específicos

- Generar las condiciones presupuestales necesarias que permitan reasentar a los hogares en riesgo, de manera tal, que ello incentive la oferta de vivienda de interés prioritario en la ciudad para su atención en el corto plazo.
- Lograr que las familias vinculadas al programa de reasentamientos seleccionen una unidad habitacional de reposición definitiva, seguros y en condiciones dignas, así como técnica y jurídicamente viables.
- Salvaguardar la vida de las familias declaradas en alto riesgo no mitigable a través de la modalidad de relocalización transitoria.
- Adquirir los predios declarados en riesgo mediante la aplicación del Decreto 511 de 2010.
- Entregar a las familias declaradas en riesgo, su predio de reposición definitiva en óptimas condiciones técnica y jurídicamente viables, seguros y en condiciones dignas.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.10 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 3075

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	515	108	20,97%
Meta 19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	100	151	151,00%
Meta 20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	90	85	94,44%
Meta 21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamientos seleccionen vivienda	280	67	23,93%

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 23 - Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	0%	0%	0,00%
Meta 24 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	0%	0%	0,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta la ejecución de la meta 13 “Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, durante la vigencia 2019, asociada principalmente a la atención de las ocupaciones del predio “Caracol” se necesitó reprogramar los indicadores de la meta para la vigencia 2020 de la siguiente manera:

Tabla No.11 Meta 13 del Proyecto de Inversión 3075

Metas		Magnitud programada total	Año 2020 inicial	Año 2020 vigente
Meta 13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	525 (Suma) Número de familias reasentadas definitivamente	2544	250	414
	562 (Creciente) Número de familias reasentadas en modalidad relocalización transitoria	1456	1456 (101 nuevas)	1456 (101 nuevas)
	TOTAL	4000	351	515

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Teniendo en cuenta la mayor ejecución de la meta 20 “Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010”, en el período 2019, se reprogramó la meta para la vigencia 2020, sin afectar el acumulado del cuatrienio quedando así:

Tabla No.12 Meta 20 del Proyecto de Inversión 3075

METAS	Magnitud Programada	AÑO 2020 Anterior	AÑO 2020 Actual
Meta 20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	370	93	90
TOTAL	370	93	90

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Debido al comportamiento en la ejecución de la meta 21 “Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamientos seleccionen vivienda”, en la vigencia 2019, se reprograma la anualización para la vigencia 2020 sin afectar el acumulado del cuatrienio quedando así:

Tabla No.13 Meta 21 del Proyecto de Inversión 3075

METAS	Magnitud Programada	AÑO 2020 Anterior	AÑO 2020 Actual
Meta 21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda	2.102	289	280
TOTAL	2.102	289	280

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Teniendo en cuenta el ajuste financiero realizado para el proyecto de inversión, debido a reducción presupuestal de recursos para atender la emergencia generada por el COVID-19, así como del resultado del proceso de armonización presupuestal, teniendo en cuenta la finalización del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, a 31 de mayo de 2020, se realizaron modificaciones que afectaron la distribución por meta y tipo de gasto, como se presentan a continuación:

Tabla No.14 Distribución presupuestal por meta

META	AÑO 2020 INICIAL	AÑO 2020 ACTUAL
No. de hogares reasentados	7.126.854.000	3.458.797.161
Asignación de VUR	6.599.999.000	522.137.180
Selección de vivienda	278.812.000	117.868.772
Relocalización Transitoria	8.233.208.000	5.967.744.840
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	4.000.000.000	241.952.440
Decreto 457 de 2017 – Vereditas	0	0
Pago del 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecida.	392.222.000	0
TOTAL	\$ 26.631.095.000	\$ 10.308.500.393

Tabla No.15 Apropriación disponible por tipo de gasto

META	AÑO 2020 INICIAL	AÑO 2020 ACTUAL
No. de hogares reasentados	7.126.854.000	3.458.797.161
Asignación de VUR	6.599.999.000	522.137.180
Selección de vivienda	278.812.000	117.868.772
Relocalización Transitoria	8.233.208.000	5.967.744.840
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	4.000.000.000	241.952.440
Decreto 457 de 2017 – Vereditas	0	0
Pago del 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecida.	392.222.000	0
TOTAL	\$ 26.631.095.000	\$ 10.308.500.393

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Tabla No.16. Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 3075

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011501040110003075 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zo	10.308.500.393	10.295.767.246	99,88	3.365.847.373	2.532.348.580	75,2

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.17 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	3.458.797.161	3.448.341.282	99,70%
Meta 19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	522.137.180	522.137.180	100,00%
Meta 20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	241.952.440	241.952.440	100,00%
Meta 21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda.	117.868.772	115.591.504	98,07%
Meta 23 - Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	5.967.744.840	5.967.744.840	100,00%
Meta 24 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	0	0	0,00%
TOTALES	10.308.500.393	10.295.767.246	99,88%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (hasta el 10 de junio de 2020), la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Reasentamientos humanos, benefició a **1.648 hogares** mediante de la asignación

de Valor Único de Reconocimiento. Estas asignaciones facilitaron el acceso a una solución de vivienda de reposición definitiva ofrecida por el mercado inmobiliario en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica, jurídica y económica, expedida por la Caja de la Vivienda Popular.

Para el mes de junio de 2020 y hasta el 10 de junio, última fecha reportada en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se registra un aumento en la asignación de VUR a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable superando la meta hasta un 151%; lo anterior a raíz de asignación de VUR en especie para hogares que se trasladaran a viviendas de reposición definitiva en los proyectos Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55. Esta asignación, así como la entrega de las viviendas de reposición estaba programada para finales del mes de junio de 2020 pero fue necesario anticiparla a causa de los intentos de invasión que se presentaron a los proyectos ya terminados.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 255 de 2013 y, en particular, en lo reglamentado según Resolución 740 de 2015 de la Caja de Vivienda Popular, durante la vigencia 2020, la CVP reporta la atención del 99.2% de los hogares incluidos en la modalidad de relocalización transitoria.

3.1.2. Proyecto de Inversión 0208 - Mejoramiento de Barrios

Pilar: 02 - Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Meta PDD: 465 – Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento

Objetivos

Objetivo General

Mejorar o desarrollar o recuperar la Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat.

Objetivos específicos

- Ejecutar Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios Priorizados para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.
- Ejecutar Obras de Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios Priorizados para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.

Ejecución en magnitud de las metas del proyecto de inversión

Tabla No.18 Ejecución Metas del Proyecto de Inversión 208 vigencia 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación	Ejecución	Indicador Acum.
Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	9.11%	9.11%
Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100,00%	100,00%
Meta 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	100%	24,03%	24,03%
Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.	57,64%	56,98%	98.85%

Fuente: Informe gestión SEGPLAN a 31/12/ 2020

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.19 Recursos disponibles por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	VALOR AÑO 2020
Infraestructura	\$ 3.512
Dotación	\$ 0
Recurso Humano	\$ 1.117
TOTAL	\$ 4.629

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D- Versión del 06-junio-2020. Cifras en millones de pesos

Tabla No.20 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 208 Vigencia 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011502140134000208 0208 - Mejoramiento de barrios	4.628.724.457	4.628.724.457	100,00	7.925.240.280	7.728.966.535	97,5

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020.

Tabla No.21 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	111.651.483	111.651.483	100,00%
Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	1.145.675.036	1.145.675.036	100,00%
Meta 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	760.184.078	760.184.078	100,00%
Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.	2.611.213.860	2.611.213.860	100,00%

Meta Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
TOTALES	4.628.724.457	4.628.724.457	100,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31/12/2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

- **Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.**

La Caja de Vivienda Popular para dar cumplimiento a los objetivos de la meta implementó las acciones pertinentes, en el marco de la supervisión al Contrato de consultoría 735 de 2019, para el recibo a satisfacción con aprobación de la Interventoría del diagnóstico técnico especializado y los estudios y diseños requeridos para la finalización de las obras objeto del Contrato 459 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y CONSORCIO SAN JUAN, específicamente para el CIV 4003724 ubicado en el Barrio San Martín de Loba en la Localidad de San Cristóbal.

Registro fotográfico del diagnóstico técnico especializado para la culminación de las obras del contrato 459 de 2014



Así mismo, desarrolló un trabajo de concertación y socialización para restablecer la confianza en la comunidad del Barrio San Martín de Loba, y programar las obras necesarias para la finalización de las intervenciones en el CIV 4003724 en beneficio

de la accesibilidad de población objetivo a sus viviendas y la interconexión con las vías de acceso a escala barrial.

La entidad ejecutó \$111.651.483 correspondientes al 100% de los recursos disponibles, con el giro del 94.45% de los recursos asignadas a la meta. El valor restante se estableció como reservas para la vigencia 2021, que corresponden al pago de la liquidación del contrato.

- **Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.**

Para dar cumplimiento a la meta establecida la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, realiza la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de 18 intervenciones que fueron iniciadas en el año 2018.

De esta manera, se logró el recibo final de 8 intervenciones de la localidad de San Cristóbal (Contrato No. 584 de 2016) y la entrega a la comunidad mediante la firma del “Acuerdo de sostenibilidad” de 9 intervenciones del sector denominado Mariposa, en los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia de la localidad de Usaquén (Contrato No. 691 de 2018) beneficiando a 432 habitantes.

Registro fotográfico de las Intervenciones en el marco del Contrato No. 584 de



2016



Fotografía del ‘Acuerdo de Sostenibilidad’ firmado entre la Caja de la Vivienda Popular y líderes de la comunidad en el marco del contrato

La entidad ejecutó \$1.145.675.036 correspondientes al 100% del presupuesto disponible para la vigencia, con el giro del 90% de los recursos asignados a la meta. El valor restante, que corresponde al pago de liquidación de los contratos, se constituyó en reservas para la vigencia 2021.

- ***Meta 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.***

La Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, realizó durante la vigencia la gestión para la suscripción de actas de liquidación y la expedición de Resoluciones de reconocimiento. Liquidó los Contratos 584 y 593 de 2016, 529, 649,688 y 707 de 2017 y 582,583, 584 y 691 de 2018.

La Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó la gestión pertinente mediante reuniones con los contratistas de los contratos por liquidar, sin embargo, estos no cumplieron con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos para el giro de los recursos, por lo consiguiente estos giros quedan pendientes de programar.

- ***Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.***

Para dar cumplimiento a la meta establecida, la Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los Contratos de obra No. 623 de 2019 y de Interventoría 625 de 2019 para el proyecto denominado “Mirador de Illimani”.

A 31 de mayo de 2020 (fecha de finalización del PDD BMT), el proyecto Mirador Illimani, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar presentaba un estado de avance del 40% de ejecución, reflejado en actividades físicas de fundición de muro de contención de alameda, fundición de muro andén CIV, excavación de materia No. 1 de alameda, armado y figurado de acero en escalera de acceso plazoleta, fundación del caisson No. 4 de paseo Mirador, instalación de filtro francés contra muro de contención del paseo Mirador e instalación del cerramiento perimetral (en proceso); adicionalmente, se llevaron a cabo toma de muestras de cilindros de concreto para verificar que la resistencia cumpla con la normatividad técnica aplicable; y se realizaron ajustes a los estudios y diseños hidrosanitarios y en desarrollando las excavaciones del trazado de las redes finales.

Fotografía del avance del Proyecto ‘Mirador Illimani’ avance 40%.



En lo relacionado con el presupuesto se comprometieron \$2.611.213.860, el 100% de los recursos programados, esto corresponde a las adjudicaciones de los Contratos de obra e interventoría. Así mismo, se giró el 98,78% de las reservas presupuestales asignadas a la meta.

3.1.3. Proyecto de Inversión 0471 - Titulación de Predios

Pilar: 02 - Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Objetivos

Objetivo General

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de, cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivos Específicos

- Promover el derecho a la propiedad, determinando y cuantificando la situación de titularidad predial en el Distrito Capital.
- Realizar la supervisión a la interventoría de obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.
- Realizar las gestiones necesarias para escriturar los predios de proyectos urbanísticos desarrollados por la CVP.
- Cerrar los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP
- Dar continuidad a los mecanismos de coordinación interinstitucionales tanto para la gestión urbanística, como para la transferencia de zonas de cesión de los proyectos constructivos de la CVP
- Desarrollar estrategias e instrumentos que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención en los programas de titulación y urbanizaciones.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo 2016-2020 consistente en obtener 10.000 títulos en dicho periodo, la Caja de la Vivienda Popular a través del proyecto 471-Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, adelantó la gestión con la Empresa de Renovación Urbana para que ésta aportara al indicador a partir de los proyectos de vivienda que ha gestionado y cuya fase final culmina con el otorgamiento de 998 títulos de propiedad registrados, disminuyendo a 9002 la meta programada del indicador para el cuatrienio. Por lo anterior se reprograma para el año 2020 de 2809 a 4.276 títulos registrados al cierre de vigencia, ajustando la magnitud de la meta proyecto de inversión así:

Tabla No.22 Meta cuatrienio - Proyecto de Inversión 0471

META CUATRIENIO		MAGNITUD 2020	
Meta Programada Anterior	Meta Programada Ajustada Total	Magnitud Programada Inicial	Magnitud Programada Vigente
Obtener 10.000 Títulos de Predios	Obtener 9.002 Títulos de Predios	1.000	4.276

Fuente: Informe Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Tabla No.23 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 0471

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 4 - Titular 9,002 predios	4276	103	2,41%
Meta 5 - Entregar 10 zonas de cesión	1	1	100,00%
Meta 6 - Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	3	1	33,33%

Fuente: Informe Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.24 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 471

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011502140134000471 0471 - Titulación de predios y gestión de urbaniza	5.962.908.793	5.962.908.791	100,00	930.143.744	916.877.408	98,6%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.25 Ejecución presupuestal por meta a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMIS O TOTAL ACUMULADO
Meta 4 - Titular 9,002 predios	5.473.606.404	5.473.606.402	100,00%
Meta 5 - Entregar 10 zonas de cesión	305.400	305.400	100,00%
Meta 6 - Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	488.996.989	488.996.989	100,00%
TOTALES	5.962.908.793	5.962.908.791	100,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

Para la vigencia 2020, el proyecto presenta un ajuste importante en la magnitud de la meta proyecto “4 - Titular 9,002 predios”, pasando de 2.809 a 4.276, lo que refleja un rezago del cuatrienio anterior y una programación sobrevalorada de esta meta. A 30 de junio de 2020 sólo se titularon 103 predios.

Por otra parte, en cumplimiento de la meta 5 "Zonas de cesión entregadas" se registró la Escritura Pública N° 041 del 16 de enero de 2020, correspondiente a la cesión de las zonas verdes de Lomas II Pijaos el 9 de junio de 2020, la cual fue validada por la ORI en el mes de julio de 2020. Meta cumplida al 100%.

Con relación a la meta 6 “Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip”, en 2020 se realizó el cierre del proyecto constructivo de vivienda de interés prioritario VIP Manzana 54, con un porcentaje de avance del 100% en ejecución de obra, según acta levantada el día 9 de julio del 2020, haciendo entrega de 97 viviendas VIP construidas.

El 30 de julio de 2020 se realizó por parte del contratista de obra la entrega a la interventoría de la escritura de servidumbre número 634 de la notaría 14 de Manzana 54.

El contrato de obra CPS-PCVN-3-1-30589-042-2014 y el contrato de interventoría CPS-PCVN-3-1-30589-044-2014 del proyecto Arborizadora Baja Manzana 54 se encuentran en proceso de liquidación.

Cierre del PIN RCD- Residuos de Construcción y de Demolición Manzana 54, mediante reunión adelantada con la SDA se gestionó el cierre del PIN 10313.

3.1.4. Proyecto de Inversión 7328 - Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural

Pilar: 02 - Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 135 - Mejoramiento Integral

Objetivos

Objetivo general

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

Objetivos Específicos

- Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la Asistencia técnica, social y financiera, a los hogares beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda localizados en zona urbana y rural, en cumplimiento de las estrategias de intervención establecidas para dar tratamiento a las modalidades del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

- Realizar la supervisión a la interventoría de obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.
- Brindar acompañamiento técnico, jurídico y social a los hogares inscritos al Programa de Mejoramiento de Vivienda, para la consecución y/o trámite de Licencia de Construcción y/o Acto de Reconocimiento, encaminados al mejoramiento de su vivienda.
- Gestionar las acciones necesarias con entidades, organizaciones, profesionales individualizados y en general todo agente que intervenga en la ejecución total o parcial de los proyectos de mejoramiento de vivienda a nivel Distrital y Nacional.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.26 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 7328

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	7172	0	0,00%
Meta 25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	177	89	50,28%
Meta 26 - Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	72	0	0,00%

Fuente: informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.27 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 7328

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011502140134007328 7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones	1.629.659.412	1.584.041.162	97,20	621.620.988	621.620.988	100,0%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.28 Ejecución presupuestal por meta Proyecto de Inversión a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	728.975.088	712.988.946	97,81%
Meta 25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	293.823.592	283.940.174	96,64%
Meta 26 - Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	606.860.732	587.112.042	96,75%
TOTALES	1.629.659.412	1.584.041.162	97,20%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

A continuación, se presentan las principales acciones realizadas en cumplimiento de las metas durante la vigencia 2020:

META 24 “Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares)”. Dado lo establecido en el Decreto 623 de 2016, las ejecuciones de las intervenciones en estos territorios priorizados estaban a cargo de la SDHT, quien a su vez podía delegar su estructuración en alguna entidad pública o privada.

La SDHT, invita a la Caja de la Vivienda Popular – CVP-, a que estructure los proyectos de mejoramiento de vivienda y los radique ante el Comité de Proyectos de la SDHT, para la asignación de subsidios. El medio que permitía esta estructuración por parte de la CVP fue la suscripción de convenios interadministrativos, en donde la SDHT indicaba los territorios priorizados y los entregaba como insumo para que la CVP estudiara y estructura los proyectos de mejoramiento con base en la reglamentación existente. Este modelo se implementó desde el año 2017 en desarrollo del Convenio 496 de 2016 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual finalizó el 26 de diciembre de 2017 y se liquidó el 13 de diciembre de 2018; y con el Convenio 575 de 2017 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat para los años 2018 y 2019, que finalizó el 31 de diciembre de 2019 y quedó en 2020 en etapa de liquidación. De esta manera, el número de asistencias técnicas presupuestadas se cumplió hasta el 2019.

Para 2020, las actividades requeridas estaban enfocadas inicialmente en la liquidación del Convenio 575 de 2017, con la realización del informe final y la consolidación del diagnóstico general de los territorios estudiados durante 2019.

Los antecedentes, el comportamiento del proyecto y la experiencia con los convenios, así como la misionalidad de la DMV centrada en desarrollar mejoramientos en habitabilidad que aporten a la reducción del riesgo, utilizando como medida de financiación la aplicación del SDVE, le llevó a proyectar como meta la realización de 7.172 asistencias técnicas, meta que requería para su ejecución de la previa suscripción de un convenio interadministrativo con la SDHT. La CVP, adelantó la gestión institucional necesaria en el marco de la transición -cambio de administración y PDD- con la SDHT y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes estuvieron de acuerdo en adelantar el convenio, sin embargo, la gestión se vio afectada por la declaratoria de emergencia sanitaria dada por la pandemia del

COVID 19 y las medidas administrativas y sociales que debieron tomarse para atenderla. La Nación y Distrito Capital se vieron abocadas a la búsqueda de alternativas de atención a la población más vulnerable afectada por la pandemia, situación que no permitió concretar en el primer semestre el convenio interadministrativo que permitiesen concretar las metas proyectadas.

META 25, “realizar visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural”, para la que se proyectaron 177 visitas.

Es necesario indicar que, en el mes de febrero, la DMV efectuó ajustes a la magnitud inicialmente programada para la anualización de la meta 25 “*realizar visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda*”, y aumentó 119 visitas para la vigencia, teniendo en cuenta la reactivación de proyectos que tenían obras pendientes por ejecutar; por tal motivo la meta pasó de 58 a 177 visitas técnicas y sociales de seguimiento a las obras en ejecución. En consecuencia, la meta programada para el cuatrienio aumento a 8.880 visitas.

A 15 de marzo de 2020, se alcanzaron a realizar 89 visitas, es decir un 50.3% de lo estimado para 2020 -cierre PDD Bogotá mejor para todos. Las restantes visitas no se realizaron en tanto la declaratoria de emergencia sanitaria y el conjunto de medidas que se establecieron, llevó a que para la segunda quincena de marzo no se pudiese programar la ejecución de las obras pendientes; cabe precisar que estas razones impidieron a los oferentes tramitar los anticipos del 50% ante la Secretaría Distrital del Hábitat, porque el sector de la construcción no fue considerado como esencial y no podía desarrollar sus actividades de conformidad a lo inicialmente programado. Solo a partir del 27 de abril del 2020, mediante la expedición del Decreto 593, se reactiva el sector requiriéndose para la reprogramación, que los operadores cumplieran con las condiciones legales y de bioseguridad establecidas en el Decreto; lo que significaba que el operador requería tiempo para los trámites de permisos y generación de las condiciones, lo que imposibilitó la ejecución de la meta en las fechas inicialmente programadas.

La META 26, “Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas”

se soportó normativamente en cumplimiento del Decreto 624 de 2006, el cual asigna a la Caja de Vivienda Popular, el proceso de Asistencia Técnica para obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de viviendas VIS de estratos 1 y 2 localizadas en las UPZ de Mejoramiento Integral y bajo el amparo de lo establecido en la ley 848 de 2017.

Sin embargo, el componente de Asistencia Técnica afrontó una coyuntura difícil para el cumplimiento de la meta, por la expedición del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, que en su Artículo 122 modifica el Artículo 8 de la Ley 1848 de 2017, que crea la Curaduría Cero; y en el cual establece respecto al reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados, que los alcaldes de los municipios y distritos, incluso aquellos que cuenten con la figura del curador urbano, tramitarán el reconocimiento de edificaciones de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, garantizando que dicho procedimiento se adelante sin costo por el solicitante. Con la expedición de dicho decreto, se deja a las Curadurías Urbanas sin facultad para emitir Actos Administrativos de Reconocimiento de las viviendas entre otros.

Esto impidió la continuidad del proyecto de acompañamiento técnico, jurídico y social vigente, en el proceso de presentación ante las curadurías urbanas de proyectos para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento para viviendas VIS de estratos 1 y 2 localizadas en las UPZ de Mejoramiento Integral y generó que la Dirección gestionara, entre otros aspectos, ante el Ministerio de Vivienda y la Secretaría Distrital de Planeación, conceptos que dieran claridad al proceso a seguir para culminar los trámites que estaban en las Curadurías Urbanas.

La situación anterior conllevó en términos de planeación a que la CVP – DMV, visibilizara y tomara medidas frente a la dificultad que se estaba presentando con 21 expedientes ya radicados en las Curadurías, que se veían afectados con aplicación del nuevo Decreto, en tanto quedaba suspendido el trámite en las diferentes curadurías Urbanas de los procesos en curso. De otra parte, como resultado de la asistencia técnica que venía prestando la CVP, se pudo determinar que aproximadamente otros 51 hogares podrían estar realizando trámites para la conformación de expedientes.

La gestión frente a este tema se desarrolló en dos (2) líneas:

Primera. Gestión interinstitucional para concretar alternativas para garantizar lineamiento y/o orientación para aplicar medidas en un periodo de transición normativa que permitiera dar salida a los procesos en curso. Como resultado de esta gestión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se comprometió a enviar un concepto a las Curadurías, aclarando que los trámites que estaban vigentes, antes de la entrada del Decreto debían continuarse. Al respecto, en el mes de abril se obtuvo la siguiente respuesta: “aquellas solicitudes que fueron radicadas en las Curadurías Urbanas antes de la entrada en vigor de la referida normativa deberán culminar su trámite por dicha autoridad.” (...), con lo cual sería posible finalizar estos trámites, pero no antes del 30 de mayo. Lo anterior afectó el cumplimiento de la meta.

Segunda. En desarrollo del Nuevo Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, incorporar como uno de los componentes y metas la creación de la Curaduría Pública Social.

A continuación, se presenta un resumen general del cumplimiento del Proyecto durante el período 2016 – 2020 (con corte a 30 de mayo de 2020).

Ejecución de metas PDD a 30 de mayo de 2020:

METAS PDD PI - 7328	PROGRAMADO EN PDD A 30 DE MAYO DE 2020	EJECUTADO A 30 DE MAYO DE 2020	% EJECUTADO PDD A LA FECHA
META 1: Realizar Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares).	41.510	34.338	82,7%
META 2: Realizar visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	8.880	8.792	99,01%

META 3: Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	342	270	78,9%
Meta 170: Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	1	1	100%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de mayo de 2020 las metas del PI-7328 para la vigencia, la DMV presentó la siguiente ejecución al finalizar la vigencia y para lo programado en el PDD:

Meta 24: Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito: Para las asistencias técnicas a los aspirantes al subsidio de mejoramiento de vivienda, la DMV se propuso para la vigencia 2020 realizar 7.172 asistencias, sin embargo al 30 de Mayo, no se logró avanzar en la ejecución de la meta, ante la ausencia del Convenio con la SDHT, como se mencionó con anterioridad, así mismo como la descripción de la situación externa ajena a la administración del proyecto que le impidieron su cumplimiento en los términos proyectados

En el marco del PDD Bogotá mejor para todos, se programaron para el cuatrienio 41.510, logrando un acumulado al 30 de mayo de 34.338 asistencias, para un porcentaje de ejecución del 82.7%.

Meta 25: Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural. Frente a las visitas de supervisión a las interventorías de obra, se proyectaron 177 visitas técnicas y sociales para supervisar la interventoría de obra de los beneficiarios con obras en ejecución, logrando realizar a 30 de mayo 89 visitas, para un cumplimiento del 50% y para el PDD, se tienen programadas para el cuatrienio 8.880 visitas y que al cierre de la vigencia se tiene un acumulado de 8.792 visitas, presentando un porcentaje de ejecución del 99.01%.

Meta 26: Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas. Respecto a las asistencias técnicas para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas, la DMV, se propuso para la vigencia radicar 72 solicitudes de licencias de construcción, teniendo que, para el 30 de mayo, no se realizaron radicaciones, como se explicó con anterioridad. Respecto a la meta programada para el PDD, se tenían previstas para el cuatrienio 342 radicaciones, logrando un acumulado a 31 de diciembre de 270 radicaciones, presentando un porcentaje de ejecución a la fecha del 78.9%.

Meta 27: Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda. De acuerdo a la meta asignada a la CVP de "*Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda*", esta se desarrolló y terminó durante la vigencia 2019, con la elaboración de un documento que se construyó en conjunto con el IDIGER, para que el programa de asistencia técnica estuviera asociado a programas de gestión del riesgo y a políticas distritales en este sentido.

3.1.5. Proyecto de Inversión 0943 - Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Proyecto Estratégico: 185 -Fortalecimiento de la gestión pública efectiva y eficiente

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer en la Entidad, la cultura de la transparencia, la probidad y ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de los(as) servidoras en un entorno virtuoso.

Objetivos Específicos

- Diseñar e implementar acciones integrales de lucha contra la corrupción, con acciones definidas, orientadas al cumplimiento de la gestión de manera eficaz, eficiente y transparente, que permita elevar la percepción ciudadana de transparencia y la confianza en la Entidad y en los servidores públicos.
- Diseñar e implementar mecanismos permanentes de interlocución con la ciudadanía que promuevan eficientemente el control social de los ciudadanos que accede a los servicios ofrecidos por la CVP.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.29 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 943

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
3 - Implementar el 100% de plan de acción para la transparencia y las comunicaciones	100,00%	100,00%	100,00%
4 - Implementar el 100% del plan de acción de servicio a la ciudadanía.	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.30 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 943

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011507420185000943 0943 - Fortalecimiento institucional para la trans	115.387.991	115.323.513	99,94	78.325.699	78.317.868	100,0%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.31 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMIS O TOTAL ACUMULADO
3 - Implementar el 100% de plan de acción para la transparencia y las comunicaciones	99.980.258	99.915.780	99,94%
4 - Implementar el 100% del plan de acción de servicio a la ciudadanía.	15.407.733	15.407.733	100,00%
TOTALES	115.387.991	115.323.513	99,94%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31/12/2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

La Caja de la Vivienda Popular cumplió en su totalidad la meta fijada, logrando la implementación del Plan de acción de transparencia y las comunicaciones, en el cual se verificó el cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014); así mismo, se ejecutaron las actividades establecidos en el plan estratégico de comunicación interna y externa de la Caja de la Vivienda Popular.

Se implementaron estrategias de comunicación organizacional e institucional, como: campañas internas y del Distrito, contenido audiovisual, piezas informativas, publicaciones, actualizaciones intranet y página web, que permitan materializar acciones de comunicación interna y externa, que generen cultura de sentido de pertenencia, apropiación, confiabilidad y reconocimiento de la entidad. De igual manera, se editaron boletines de prensa publicados en los canales de comunicación acerca de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular.

Igualmente, se publicó y mantuvo actualizada en la página web de la entidad la información de la Ley de Transparencia, en el botón definido para tal fin y con la estructura de ley.

También se cumplió con el 100% de implementación del Plan de acción de servicio a la ciudadanía, en el cual se evaluó el grado de satisfacción con los servicios prestados por la entidad; de igual manera se realizaron seguimientos mensuales a las PQRDS interpuestas y a los ciudadanos que asisten o se comunican por medio del canal telefónico para realizar algún trámite o servicio que preste la Entidad.

Por otro lado, se gestionaron piezas audiovisuales en el punto de atención dando a conocer a la ciudadanía los trámites y servicios que presta la caja de la vivienda

popular y de manera permanente se realizó monitoreo a la efectividad de las respuestas a las PQRSD interpuestas por los ciudadanos ante la entidad.

3.1.6. Proyecto de Inversión 0404 - Fortalecimiento Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 43 – Modernización Institucional

Proyecto Estratégico: 189 - Modernización Administrativa

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer en la Entidad una cultura orientada a la calidad, a través de la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en todos sus componentes y el desarrollo de estrategias de difusión y capacitación que permitan elevar las capacidades de los servidores de la CVP, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.

Objetivos específicos

- Desarrollar el plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en sus componentes con el fin de mejorar la sostenibilidad del mismo.
- Garantizar los servicios de apoyo administrativo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.32 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 0404

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 11 - Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP	100%	100,00%	0,00%

Meta 12 - Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la entidad de acuerdo al plan de acción.	100%	100,00%	100,00%
---	------	---------	---------

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.33 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 404

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
1330115074301890004 04 0404 - Fortalecimiento institucional para aumentar	3.635.409.372	3.631.194.070	99,88	1.505.353.205	1.455.533.579	96,7%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.34 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 11 - Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP	699.322.771	698.696.217	99,91%
Meta 12 - Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la entidad de acuerdo al plan de acción.	2.936.086.601	2.932.497.853	99,88%
TOTALES	3.635.409.372	3.631.194.070	99,88%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

La Caja de la Vivienda Popular alcanzó el 100% de implementación del Plan de acción de adecuación y sostenibilidad del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, estableciendo y desarrollando las actividades de adopción, implementación y verificación del Modelo.

De igual manera, se realizó seguimiento de manera permanente a las herramientas de gestión de los procesos de la Entidad para continuar con el cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: 1. Plan de Acción de Gestión: Trimestral. 2. Diseño y Desarrollo: Trimestral. 3. Mapa de Riesgos – Plan Anticorrupción: Cuatrimestral. 4. Nomograma: Mensual. 5. Servicio No Conforme: Mensual.

Así mismo, alcanzó un cumplimiento del 100% en la prestación de los servicios de apoyo y desarrollo institucional requeridos para el buen funcionamiento de la entidad de acuerdo con el plan de acción, gracias a lo cual se obtuvo un fortalecimiento importante en la gestión documental, financiera y administrativa de la CVP.

A lo anterior se suma el acompañamiento a la aplicación de la Tabla de Retención Documental en los procesos de la entidad y el seguimiento a la aplicación de los instrumentos archivísticos, como: Programa de Gestión Documental - PGD, Plan Institucional de Archivos - PINAR, Sistema Integrado de Conservación - SIC, así como la generación y publicación del Programa de gestión de documentos electrónicos y la ejecución de la segunda transferencia de actos administrativos al Archivo de Bogotá.

Se publicaron los Informes de Rendición permanente de Cuentas de las Direcciones Misionales en la página web de la Entidad. Así mismo, se realizó seguimiento a la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno.

3.1.7. Proyecto de Inversión 1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 44 – Gobierno y ciudadanía digital

Proyecto Estratégico: 192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer, innovar e integrar los sistemas información en la entidad, que permitan tener datos con calidad, oportunidad y confiabilidad; garantizando información y

comunicación para la toma de decisiones gerenciales, dentro una infraestructura tecnológica adecuada y un soporte integral.

Objetivos específicos

- Modernizar la infraestructura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular.
- Integrar los Sistema de Información de la Entidad para el suministro de información con calidad, oportunidad y confiabilidad.
- Fortalecer, mantener y actualizar los sistemas de información, para garantizar el control, manejo, confiabilidad y calidad de los datos registrados, facilitando la gestión de la entidad en el cumplimiento de su misión.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.35 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 1174

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 1 - Implementar El 100% Del Plan De Acción Para El Fortalecimiento, Innovación E Integración De Los Sistemas Información	100%	100,00%	100,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.36 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 1174

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011507440192001174 1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de infor	1.481.858.152	1.481.858.147	100,00	596.474.809	541.934.038	90,9%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.37 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
------------------------------------	---------------------	-----------	---

Meta 1 - Implementar El 100% Del Plan De Acción Para El Fortalecimiento, Innovación E Integración De Los Sistemas Información	1.481.858.152	1.481.858.147	100,00%
TOTALES	1.481.858.152	1.481.858.147	100,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

Se ejecutaron acciones de seguimiento, control y soporte a los sistemas de información implementados en la Caja de la Vivienda Popular, con lo cual se organizó, depuró y consolidó la información misional de la entidad con la finalidad de crear una única base de datos.

También, se realizaron las solicitudes de soporte, para identificar las falencias concurrentes de los sistemas de información con el objetivo de tomar medidas de mejora para mitigar incidencias.

Por otro lado, se gestionó y administró la implementación de la estrategia de Gobierno Digital de la Caja de la Vivienda Popular, realizando un autodiagnóstico de avance de implementación en la entidad; se actualizó el plan de trabajo y se revisó la información de la matriz de activos de información, y del registro de información clasificada y reservada.

De igual manera, se realizaron acciones que garantizaron el óptimo funcionamiento de la plataforma informática de la Caja de Vivienda Popular, en el cual se realizó seguimiento y control a la plataforma de conectividad de la entidad para garantizar los servicios de información y comunicaciones; además, se garantizó la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos para los elementos tecnológicos de la entidad (equipos de cómputo, impresoras, scanner, plotter, carteleras).

Así mismo, se actualizó la documentación referente a Seguridad de la Información, de acuerdo con la normatividad de los líderes de la política de Gobierno Digital vigente, la infraestructura tecnológica y los servicios que desde la Oficina TIC se prestan a la Entidad; adicionalmente, se implementaron los componentes del PHVA de acuerdo a lo indicado en Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y finalmente, se formuló el documento de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para la CVP.

3.2. PDD 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

3.2.1. Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Propósito: 02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Programa: 03 - Cuidado todas las formas de vida.

Programa Estratégico: 29- Asentamientos y entornos protectores.

El proyecto busca trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida.

El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso, cuyo proceso, la reubicación, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición. Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte:

- Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda
- Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras;
- Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada.

- Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

El Proyecto también busca hacer más eficiente la cadena de valor del proceso, para lo cual se propone trabajar con las entidades que intervienen para mejorar el proceso.

Objetivos

Objetivo general

Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Objetivo específico

Brindar apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

Tabla No.38 Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión 7698

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	3 - Cuidado todas las formas de vida.	Programa 29. Asentamientos y entornos protectores.	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Tabla No.39 Programación anualizada de metas del proyecto de inversión

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	54	230	640	212	87	1223

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	28	30	15	30	13	116
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1497	1704	2280	2471	2550	2550

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

**Tabla No.40 Programación anualizada para la ejecución presupuestal -
Proyecto de Inversión**

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	17,106,842,000	37,408,345,788	18,819,067,508	10,668,172,992	89,074,075,684
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,054,850,000	1,060,112,179	2,011,560,186	1,040,287,130	9,136,138,256
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,602,403,000	5,905,722,464	3,676,932,663	822,109,483	19,674,786,060
TOTAL	11,708,594,607	24,595,523,000	44,542,752,431	24,507,560,357	12,530,569,605	117,885,000,000

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Tabla No.41 Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión - Vigencia 2020.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	11.708.594.607	10.451.933.639	89,27%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Tabla No.42 Ejecución Presupuestal por metas del proyecto de inversión - Vigencia 2020

META PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5.071.647.396	4.319.897.886	85,18%
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.969.328.761	2.928.997.383	98,64%
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.667.618.450	3.203.038.370	87,33%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Proyecto de Inversión	Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	174	410	236%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	54	55	101,85%
	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	28	27	96,43%

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1497	1484	99,13%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

META PLAN: Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Acumulado de junio a diciembre del año 2020, en el marco de lo establecido en los literales a y b, artículo 2 del Decreto 255 de 2013, se reporta el traslado de 410 hogares que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, por actos administrativos, o sentencias judiciales.

Los hogares reportados fueron reasentados de sus predios pertenecientes a las Localidades de:

- Usaquén (2),
- Santa Fe (27),
- San Cristóbal (129),
- Usme (2),
- Kennedy (6),
- Suba (10),
- Rafael Uribe Uribe (7),
- Ciudad Bolívar (221),
- Chapinero (6).

Estos hogares recibieron una alternativa habitacional de reposición definitiva o su traslado temporal a unidades habitacionales en arriendo, las cuales se encuentran legalmente viables y técnicamente seguras, con el fin de garantizar la protección de

su derecho fundamental a la vida y contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

Para lograr estos traslados, durante los meses de junio a diciembre de 2020, se realizaron 375 actas de entrega de viviendas de reposición definitiva y 228 actas de verificación de traslado.

META PROYECTO DE INVERSION Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

En el periodo de junio a diciembre 30 de 2020, la CVP benefició a 55 hogares con la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR para su reubicación definitiva.

Estos hogares tienen su predio recomendado en las Localidades de:

- Santa Fe (2),
- San Cristóbal (34),
- Usme (1) y
- Ciudad Bolívar (18).

La asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR en especie fue de 22 hogares, que les permite acceder a una Vivienda de Reposición dentro del proyecto de Vivienda Nueva Arborizadora Baja Manzana 5; y la asignación de VUR con recursos fue de 33 hogares, para un total de 55 hogares beneficiados.

El reporte acumulado de esta meta con corte a 31 de diciembre de 2020 muestra la asignación de instrumentos financieros para la reubicación definitiva de 55 hogares, lo que representa un cumplimiento acumulado del 101,85%.

Adicionalmente para mejorar el desempeño en este indicador y en concordancia con las medidas transitorias adoptadas en el marco de la nueva realidad que pretende mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), se ampliaron las labores de campo y la atención presencial a ciudadanos en la CVP, lo que permitió agilizar los procesos de asignación de recursos para la reubicación definitiva de los hogares.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

El reporte acumulado de esta meta, con corte a 31 de diciembre de 2020, muestra la asignación de instrumentos financieros para la Adquisición de Predios para 27 hogares, alcanzado el 96.43% de la meta programada.

Con la expedición de 27 resoluciones de Oferta de Adquisición de Predios, se beneficiaron a hogares que tienen su predio ubicado en las Localidades de:

- Usaquén (2),
- Santa Fe (1),
- San Cristóbal (10),
- Usme (2) y
- Ciudad Bolívar (12).

As mismo, se reactivaron procesos pendientes de anteriores vigencias con la revisión detallada de los casos, lo que permitió identificar acciones para concretar la aceptación de las ofertas por parte de los hogares.

META PROYECTO DE INVERSIÓN Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

El acompañamiento social en la atención de las familias mediante un instrumento económico, es decir, ayuda temporal, posibilita el acceso a una vivienda digna con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo.

El reporte acumulado de esta meta con corte a 31 de Diciembre de 2020 es de 35 hogares nuevos que ingresaron al Programa de Reasentamientos en esta modalidad, lo que representa un cumplimiento del 99,13% de la meta; con ello, alcanzamos un total de 1.484 hogares que se benefician mediante la modalidad de relocalización transitoria con la asignación de recursos para pago de arriendo.

Es importante destacar que se logró sostener a los hogares que se les venía pagando el arriendo en el año anterior y también se avanzó en la reubicación definitiva.

META DE GESTIÓN: Documentos de propuesta de mejoramiento de procedimientos de la Dirección de Reasentamientos

La elaboración de documentos de propuesta de mejoramiento de procedimientos de la Dirección de Reasentamientos fortalece y optimiza la gestión que adelanta el Programa de Reasentamientos, en beneficio de los usuarios del mismo en procura de mejorar su calidad de vida.

El documento elaborado permitió la recopilación de la normativa, se propuso un cuadro con los temas de estudio que fue acogido por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP; así mismo fue un insumo para las discusiones sobre el POT.

En cuanto al uso de los predios que se liberan, se participó con el liderazgo de la Secretaría de Gobierno en la discusión con las entidades del Distrito que administran espacio público y con el Jardín Botánico, en la resolución que define el tipo de espacios en que se podrían implementar las huertas urbanas, para que se tenga en cuenta el suelo liberado por procesos de reasentamiento, previo concepto del IDIGER, argumentando los beneficios de sostenibilidad, apropiación y control a la nueva ocupación.

Para mejorar los procesos y la gestión de reasentamientos, es necesario incidir en la eficiencia de las entidades que participan en las diferentes escalas de articulación del proceso. En tal sentido es necesario identificar las acciones a mejorar para que, con oportunidad de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, se incorporen. Uno de los insumos necesarios para este propósito es el análisis de las cifras de reasentamiento de hogares en términos de las tres escalas del proceso: (i) la magnitud del problema a resolver, y la efectividad de las acciones de reasentamiento de hogares al año, así como establece cifras del rezago para lo cual es necesario trabajar con las cifras del SIRE o del SURR del IDIGER; (ii) Para el caso de la gestión Interinstitucional, con el Sector Hábitat en lo relacionado con el proceso de selección de vivienda, sobre los temas Inmobiliarios de la Dirección de Reasentamientos; y (iii) Para la escala de la CVP misional, está la base de datos que maneja el proceso de reasentamientos desde el año 1997. El análisis de estas bases de datos demanda un estudio que se abordará en el período que viene.

3.2.2. Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.

Propósito: 02 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Programa: 03 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Programa Estratégico: 29- Sistema Distrital de cuidado.

El proyecto tiene como propósito realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivos

Objetivo general

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

Objetivos específicos:

- Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio.
- Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP.
- Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de 4 zonas de cesión a la Ciudad.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

El proyecto de Inversión 7684 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	Sistema Distrital de cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.

Fuente: Formulación Proyecto de Inversión V-5

Tabla No.43 Programación anualizada para la ejecución presupuestal - Proyecto de Inversión 7684 – 2020-2024

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Obtener 2400 títulos predios registrados	\$2.485.910.486	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 1.887.428.865	\$ 15.868.909.911
Hacer el Cierre 2 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	\$3.933.263.526	\$ 834.198.124				\$ 4.578.117.878
Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	\$1.148.195	\$ 711.330.074	\$ 711.330.074	\$ 1.067.195.111		\$ 2.510.549.859
Total	\$ 6.420.322.207	\$ 5.320.785.929	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.452.842	\$ 1.887.428.865	\$ 22.957.577.648

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7684 V-5

**Tabla No.44 Programación anualizada de metas del proyecto de inversión
7684 – 2020-2024**

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Obtener 2400 títulos predios registrados	300	600	600	600	300	433
Hacer el Cierre 2 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	1	1	0	0	0	2
Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	1	1	1	1	0	4

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7684 V-5

Tabla No.45 Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión 7684- Vigencia 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
7684 - Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio	6.420.322.207	6.383.609.985	94.43%

Fuente: BOGDATA corte a 31 de diciembre de 2020

Tabla No.46 Ejecución Presupuestal por metas del proyecto de inversión 7684

Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	PROGRAMADO EN PDD A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	% EJECUTADO PDD 31 DE DICIEMBRE DE 2020
7684 - Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades / Obtener 2400 títulos predios registrados	2.485.910.486	2.462.637.504	99,06%
	Hacer el cierre de 2 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	3.933.263.526	3.919.824.286	99,66%
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	1.148.195	1.148.195	100,00%

Fuente: FUSS corte a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

<i>Metas 2020</i>	<i>Cumplimiento (Magnitud)</i>	<i>%</i>
PI 7684		
Obtener 300 Predios Registrados	433	144%
Hacer Cierre De Un Proyecto Constructivo	1	100%
Entregar Una Zona De Cesión Obligatoria	1	100%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

META PDD y PROYECTO DE INVERSIÓN: Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades / Obtener 2400 títulos predios registrados

Entre los meses de julio y diciembre de 2020 se realizó la titulación de 433 predios, superando la meta establecida para 2020, lo que facilitó el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias, mecanismo de cooperación con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, distribuidos en los siguientes barrios, así:

Tabla No.47 Titulación de Predios

BARRIO	CANTIDAD
CANDELARIA LA NUEVA	1
CASONA	7
LA PAZ	1
LACHES	5
GUACAMAYAS	1
CARACOLI	1
MANZANARES	19
LA UNION	36
PARAISO	255
CERROS DEL SUR	5
MARIA PAZ	28
RAMAJAL	11
ARBORIZADORA ALTA	22
ARBORIZADORA BAJA	35

SIERRA MORENA	6
Total	433

Fuente: FUSS corte a 31 de diciembre de 2020

Se realizaron las siguientes acciones:

- Se expidió un Decreto 196 de 2020, pertinente a la declaración de condiciones de urgencia de 3 asentamientos ilegales consolidados a saber: Bella Flor, Paraíso y Manzanares.
- Se adquirieron a través de enajenación voluntaria: 390 VIS del barrio Paraíso y 45 VIS del barrio Manzanares.
- Equipo social: 842 intervenciones en territorio
- Equipo Jurídico: 616 Consultas FONVIVIENDA, 181 Viabilidades Jurídicas ,384 Publicaciones, Elaboración de 433 Resoluciones, 402 Notificaciones de Resoluciones.
- Equipo técnico: 244 Viabilidades técnicas.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Hacer el cierre de 2 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip (2020 y 2021)

Para esta vigencia se logró realizar el cierre de un proyecto constructivo ya que el proyecto Manzana 55, cuenta con un porcentaje de avance del 100% en ejecución de obra, el 21 de octubre de 2020 se suscribe acta de terminación de fase 4 construcción del contratista de obra y del interventor a la CVP, acta levantada el día 9 de julio del 2020, haciendo entrega de 200 viviendas VIP construidas, por lo cual se cuenta con el cierre total del proyecto cumpliendo con esta meta en la vigencia en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", igualmente se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro la minuta de servidumbre 647 de Manzana 55 de la notaría 14.

Para la vigencia 2021, se tiene previsto el cierre del proyecto Arboleda Santa Teresita, para lo cual se realizaron 6 seguimientos y 45 visitas de obra durante el año 2020.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Entregar 4 zonas de cesión obligatoria

Con corte a 31 de diciembre se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2020, de hacer la entrega de 1 zona de cesión obligatoria, así: el día 17 de noviembre se realizó la transferencia de dominio de las zonas de espacio público MIRADOR DE ILIMANI, mediante Resolución N°4889 DEL 17-11-2020, la cual quedó debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40776420- - ANOTACIÓN N° 2.

Se realizaron las siguientes actividades para cumplir la entrega de una zona de cesión (Mirador de Ilimani):

- 17 Mesas de trabajo con las diferentes entidades distritales (SDHT, DADEP, Alcaldía Local).
- 7 Visitas Técnicas en territorio.
- 1 Resolución de transferencia de dominio de las zonas de espacio público, debidamente registrada (Mirador Ilimani).

3.2.3. Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.

El Plan Terrazas es un proyecto piloto, que se concibe como una intervención integral del hábitat, para dinamizar los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social, con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

El “Plan Terrazas” se institucionaliza mediante el proyecto de inversión 7680 a través del programa “Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural” del Plan Distrital de Desarrollo -PDD” a través del cual, se introducen y generan condiciones para la implementación de los instrumentos operativos y normativos, que se incorporan como parte de la Política Pública, mediante el acuerdo 761 de 2020 y que buscan que en la ciudad se cuente con herramientas tales como el banco de materiales, que tiene como objetivo lograr condiciones de calidad y precio para el mejoramiento de las viviendas, así como la “Curaduría Pública Social”, que se creó mediante el decreto 265 del 02 de diciembre de 2020.

Objetivo General:

Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominada Plan Terrazas

Objetivos Específicos:

- Implementar el proyecto piloto del Plan terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.
- Crear la curaduría pública social en el marco de un proceso institucional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal.
- Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción.

A continuación se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión, para dar cumplimiento al propósito 1 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 que corresponde a hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza, a continuación se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión, para dar cumplimiento a las metas:

El proyecto de Inversión 7680 en la estructura del Plan de desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	Sistema Distrital de Cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".
				Crear una curaduría pública social.
				Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Tabla No.48 Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7680

Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	2020	2021	2022	2023	2024
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).	20	380	400	400	50
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos	0	400	400	400	50
Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP	50	500	500	400	50
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción	20	60	80	100	100

Tabla No.49 Programación anualizada para la ejecución presupuestal

META 2020-2024	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	\$1.562.152.103	\$4.208.000.000	\$4.318.000.000	\$3.937.000.000	\$324.000.000	\$14.347.152.103
Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.		\$1.500.000.000	\$1.550.000.000	\$1.550.000.000	\$400.000.000	\$5.000.000.000
Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	\$3.103.289.808	\$5.500.000.000	\$5.500.000.000	\$4.000.000.000	\$500.000.000	\$18.603.289.808
Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	\$80.000.000	\$4.850.000.000	\$4.850.000.000	\$5.550.000.000	\$70.000.000	\$15.000.000.000
TOTAL	\$4.745.421.709	\$15.858.000.000	\$16.016.000.000	\$15.037.000.000	\$1.294.000.000	\$52.950.421.709

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión 7680. V-6

Tabla No.50 Ejecución Presupuestal del PI 7680- Vigencia 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
"Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio"	4.745.421.709	4.024.486.853	84,81%	0	0	0%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.51 Ejecución Presupuestal por metas del proyecto de inversión 7680

Fuente: Informe FUSS con corte a 31-Dic-2020

Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	PROGRAMADO EN PDD A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	% EJECUTADO PDD 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	1.562.152.103	1.072.739.481	68,67%
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos	-	-	0,00%
Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP	3.103.269.606	2.913.947.372	93,90%
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción	80.000.000	37.800.000	47,25%

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas.

Metas PDD 2020	Cumplimiento (Magnitud)	%
Curaduría pública social creada Artículo 78 del Acuerdo 761 de 2020 y Decreto Distrital 265 del 02 de diciembre de 2020	100%	100%
Curaduría social implementada como parte de la estructura misional de la CVP <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco normativo de la curaduría pública social en el PDD y Decreto distrital de delegación de funciones a la CVP: 50% 	30%	100%

Metas PDD 2020	Cumplimiento (Magnitud)	%
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento operativo de la Curaduría pública social: 30% ▪ Estructura funcional para el trámite de actos de reconocimiento (personal, Data, logística): 20% 		
Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas" <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fase de aprestamiento de estructuración técnica, jurídica y social del proyecto ▪ Estructuración de 20 proyectos 	5%	100%
Banco de materiales operando <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de actores públicos y privados relevantes para la estructuración del Banco de Materiales: 30% ▪ Definición del marco normativo y operativo del Banco de materiales (esquema funcional, administrativo y financiero; ofertas de proveedores): 70% 	20%	100%

A 31 de diciembre del 2020, Bogotá, cuenta con una estrategia de intervención integral del hábitat que le posibilitará aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural en el mediano plazo en la medida en que el proyecto piloto se ajuste a las condiciones de los hogares, los territorios, las viviendas y a la institucionalidad.

En este contexto, la Curaduría se concibió como una estrategia de apoyo técnico a los hogares que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en el Decreto 265 de 2020, de tal modo que, mediante este apoyo técnico, se dé viabilidad técnica, jurídica y social para reconocer las condiciones habitacionales y estructurales existentes en las viviendas de los barrios legalizados urbanísticamente, cuyo avalúo catastral no supere los 150 SMLMV.1, y de esta forma se logren dos propósitos:

1. Que los hogares cuenten con asistencia técnica para acceder a un acto administrativo que reconozca su edificación.
2. Si están localizados en los territorios definidos por la Secretaria Distrital de Hábitat y cumplen con los requisitos para acceder a un subsidio, podrán

¹ Las condiciones para adelantar la curaduría pública social se enmarcan en la Ley 1848 de 2017, modificada por el decreto ley 2106 de 2019, y complementado por el decreto 1333 de octubre de 2020.

acceder al Plan Terrazas en las modalidades de intervención que defina la Secretaria Distrital de Hábitat.

Con base en estos lineamientos de política y el desarrollo de un marco normativo, el Proyecto de Inversión 7680 dio inicio, mediante una estrategia de intervención integral del hábitat, que se enmarca en el Programa de mejoramiento integral de barrios que busca integrar proyectos y acciones de más de 32 entidades del Distrito.

La SDHT, desde las competencias que tiene como Sector del Hábitat – rector de la política, establece los territorios a intervenir². Simultáneamente, la SDHT y la CVP desarrollaron el soporte jurídico, normativo³, técnico⁴, financiero⁵ y metodológico para intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal⁶, con el fin de brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, e intervenciones estructurales que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones, de tal forma que se mejoren las condiciones de habitabilidad.

Bogotá, cuenta con 5.502 barrios de los cuales 1.638 son informales y 3.864 están legalizados. En estos barrios, se consolidan 444.738 predios, de los cuales 336.372 están en las 33 UPZ de mejoramiento integral, y de estos, 321.420 están en las 26 UPZ priorizadas de mejoramiento integral. Las intervenciones proyectadas tendrán impacto en las siguientes localidades:

- San Cristóbal
- Rafael Uribe Uribe
- Usme
- Ciudad Bolívar
- Bosa
- Suba

² Estas acciones integrales y la coordinación operativa la realizan la Secretaria Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.

³ El soporte normativo y jurídico lo da el decreto 265 de diciembre 2 de 2020

⁴ El soporte técnico esta dado con un grupo de profesionales integrados en torno a un proyecto que requiere de diferentes disciplinas y con el que se desarrolló un proceso de formación en campo durante la vigencia para adaptar entre otros aspectos, herramientas tecnológicas y nuevas formas de evaluar y generar soluciones técnicas para mitigar la vulnerabilidad frente a eventos sísmicos y contar con lineamientos de diseño arquitectónico para el desarrollo progresivo de las viviendas

⁵ El proyecto de inversión da alcance financiero al plan y determina las metas conforme a los recursos asignados a la DMV.

⁶ La metodología adoptada, es la establecida mediante la resolución 14 de 2016 otorgada por la comisión asesora permanente del código colombiana de construcciones sismo resistentes a la fundación Build Change con la cual se tiene un contrato de apoyo técnico.

Desde el proyecto piloto y cruzando la línea de base con que cuenta la entidad, la dimensión de la tarea es bastante significativa, debido a la importancia que tiene desarrollar en la ciudad un nuevo marco normativo y operativo para atender una realidad, que supera todas las previsiones que se han generado en la ciudad, al menos desde que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, lo que obliga a que este proyecto cuente con un seguimiento específico para ajustarlo conforme a las condiciones de los territorios y a las disposiciones que se tomen en materia de ordenamiento para que en la vigencia de este instrumento, se considere como una acción estratégica de largo plazo.

META PDD – CREACIÓN DE LA CURADURÍA PÚBLICA SOCIAL: CUMPLIDA AL 100%

Registro fotográfico acto de lanzamiento curaduría Publica Social



Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	20	20	100,00%
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	0	0	0,00%
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	50	50	100,00%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	20%	20%	100,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)

Durante la vigencia 2020, se llevó a cabo el proceso de estructuración técnico, jurídico, financiero e institucional para la implementación del proyecto piloto del Plan Terrazas, En este sentido, se avanzó en la estructuración y aprobación del plan de

acción definitiva para la ejecución del Plan Terrazas, donde se establecieron las rutas y el alcance requerido para materializar las metas en los próximos cuatro años y se determinó el horizonte definitivo del proceso de implementación.

Adicionalmente, se adelantó la fase inicial de la etapa de aprestamiento, teniendo en cuenta el ciclo de intervención vigente, asociado a las normas para aplicación de subsidios distritales establecido en la resolución 100 de 2018, de la secretaria distrital de hábitat; con base en esta y en lineamientos de la secretaria, se definieron los costos por modalidades de intervención del plan terrazas (habitabilidad, reforzamiento, reforzamiento con placa, no se modelo para sitio propio, salvo costos para el desarrollo de obras básicas en segundos pisos) y el diseño del modelo de contratación que era requerido para la toma de decisiones, en cuanto a la forma de ejecutar los proyectos definidos en el marco del Plan Terrazas, entre otros aspectos del aprestamiento institucional se desarrollaron procesos de planeación para determinar por aglomeración la identificación de potenciales viviendas y de esta manera lograr u mayor impacto del proyecto piloto.

Para efectos de indicar el avance del "Plan Terrazas" se describen las acciones representadas en el plan de acción y de estructuración, diseñado conjuntamente entre la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y la Caja de la Vivienda Popular - CVP, para lo cual se realizó lo siguiente:

1. Diseño de las estrategias comunicativas para el conocimiento ciudadano de acceso a la Curaduría Pública Social y el plan terrazas a través del portal web de la entidad, Ventanilla Servicios al Ciudadano, y aplicativo de radicación al barrio, lo que permite acercar los trámites al ciudadano en medio de las restricciones sanitarias, y para facilidad de nuestras familias.
2. La CVP hoy se integra a las entidades adscritas a la plataforma de la secretaría distrital de hábitat, denominada, "Ventanilla Única de la Construcción – VUC", desde la cual los interesados podrán llegar a nuestro portal web, y radicar sus solicitudes, así mismo, en las fases de prefactibilidad, la VUC permitirá consultar los trámites y consultas de los funcionarios de la DMV respecto a los predios en estudio, y durante la fase de ejecución, las entidades podrán interoperar para que constructores por ejemplo interesados en las obras del Plan Terrazas, puedan efectuar sus ofertas a partir del diseño e implementación de un módulo para el Banco Virtual de Materiales, haciendo eficiente y continua la información en la cadena de trámite de proyectos de mejoramiento de vivienda existente.

3. Para la caracterización de los territorios, se definió y desarrollo un proceso técnico para utilizar de manera más eficiente la cartografía entregada por la SDHT, en los territorios viabilizados, tanto de predio como de hogar en los 8 macro – territorios definidos por la entidad, en especial en la zona denominada "Alto Fucha" en la Localidad de San Cristóbal, que incluye territorios como el barrio Aguas Claras y además; se inició la territorialización de la zona denominada "La Flora" con el mismo objetivo y en la localidad de San Cristóbal, con el fin de concentrar inicialmente el proyecto, en la zona de influencia del macro proyecto del cable.
4. De igual manera, se concretó la asistencia técnica a los primeros 70 hogares, en los lugares priorizados. De estos hogares, después de realizada la visita de reconocimiento de la edificación y evaluación del perfil del hogar, para ser susceptible de subsidio, quedaron 52 posibles postulantes al plan terrazas, de los cuales se hicieron efectivos 25 procesos para adelantar las evaluaciones estructurales, generándose los siguientes aspectos técnicos:
 - Viabilidad de 15 proyectos para continuar con el proceso de intervención del plan terrazas, debido a que los 10 restantes, no cumplen con los parámetros diseñados para la aplicación del "Manual de evaluación y reforzamiento sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas" que es el instrumento técnico que se utiliza para calificar la vulnerabilidad y la forma de mitigarla.
 - Dentro de los 15 proyectos viables se encuentran 8 proyectos que estaban en prefactibilidad⁷ y se logró estructurarlos, para que fueran avalados con diseño arquitectónico y estructural y presupuesto de intervención por parte del validador externo y se radicaron en el marco del proceso de Asistencia técnica para surtir el trámite correspondiente para la expedición del acto de reconocimiento y luego de cumplir con estos criterios, incorporarlos en el proyecto piloto del Plan Terrazas.
 - Los 7 proyectos restantes que se encuentran ubicados en la UPZ La Flora completamente estructurados arquitectónica y estructuralmente y aprobados por el validador externo⁸.

⁷ Prefactibilidad, es el proceso previo que determina la viabilidad, técnica, legal y jurídica de los predios y algunas condiciones de los hogares

⁸ Conforme a la metodología adoptada por la dirección de mejoramiento de vivienda, y atendiendo al as condiciones normativas de la ley 400, solamente pueden validar estos proyectos las entidades o personas que

- Adicionalmente, se identificaron en la misma UPZ de La Flora, 5 proyectos nuevos que se encuentran estructurados de igual manera, para ser aprobados por el validador externo⁹.

Con base en lo anterior, se cumplió al 100% con la meta de obtener los 20 proyectos estructurados en debida forma de acuerdo con las gestiones y desarrollo del proceso de valoración técnica, jurídica y social de los predios visitados y frente a lo cual, vale la pena señalar que en este proceso se implementó un nuevo modelo de relacionamiento con la comunidad, denominado, plan de gestión social, que se integra, en el marco de la asistencia técnica a las visitas que se realizaron dentro del marco del "Plan Terrazas" que inicia su ejecución a partir del año 2021.

Por otra parte, y como se ha mencionado, con el inicio de la ejecución del contrato con la organización BUILD CHANGE se dio inicio a la prestación de servicios para la aplicación de métodos alternativos a la norma sismo resistente, para evaluar las viviendas y determinar soluciones de mejora, basados en el "Manual de evaluación y reforzamiento sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas", de su propiedad, que permita la reducción de vulnerabilidad. Se revisaron los diseños estructurales y los costos para tener un techo presupuestal de estos primeros proyectos a radicar ante la Curaduría Pública Social y un procedimiento técnico que le permite a la DMV contar con una ruta efectiva para el desarrollo operativo del Plan Terrazas, una vez se cuente con la viabilidad de cada predio y hogar.

Adicionalmente, de 176 viviendas preclasificadas, se realizaron 22 visitas de asistencia técnica a viviendas ubicadas en barrios de la UPZ la Flora de la Localidad de USME, así: La Flora: 14 viviendas y Villa Diana: 8 viviendas, las cuales hacen parte de las 20 que fueron estructurados.

Para avanzar en la estructuración del proyecto piloto, y para cumplir el objeto del contrato con Buid Change, en estas visitas se utilizaron, a manera de capacitación, y como parte del contrato, las herramientas tecnológicas "FULLCROM" para caracterizar los hogares y las viviendas, "MAGIC-PLAN" para digitalizar los levantamientos arquitectónicos y exportarlos a "REVIT", para contar con información para diagnosticar las viviendas y determinar entre otras aspectos los presupuesto, de tal manera que se logre agilizar con las herramientas, que utiliza BUILD

los presenten a la comisión y que cuenten con su aval, por eso el validador externo es Build Change que es la entidad que cuente con dicho aval

⁹ Idem

CHANGE para realizar diagnósticos, calificar las viviendas y definir la forma de mejorar su desempeño frente a eventos sísmicos, todo esto, con el objetivo de clasificar las viviendas en la aplicación del mencionado manual y luego dar continuidad al trámite para la expedición de los actos de reconocimiento y con este si aplica, acceder al plan terrazas.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.

El proceso de ejecución de las intervenciones del proyecto piloto del Plan Terrazas, se programó a partir de la vigencia 2021; considerando que durante la vigencia 2020 se avanzó en la estructuración de los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención para el mejoramiento de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020 mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Esto permitirá iniciar la ejecución del proyecto una vez priorizados los territorios y continuar con el proceso requerido para realizar las intervenciones en las viviendas orientados a mejorar la seguridad de los hogares y disminuir el grado de vulnerabilidad.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.

Para el cumplimiento de esta meta se requería crear la Curaduría Pública Social siendo este el instrumento jurídico y de política pública distrital a través del cual se procederá en adelante a reconocer las viviendas construidas sin licencia de construcción en barrios legalizados urbanísticamente en Bogotá.

Entre las acciones más relevantes que se adelantaron para alcanzar esta meta podemos mencionar:

1. Propuestas de modificación del marco normativo nacional¹⁰ y distrital¹¹ que tiene incidencia en la implementación de la Curaduría Pública Social y el alcance de sus actos administrativos, así como la aplicación de métodos alternos en diseño y construcción.
2. Estructuración, trámite y expedición del Decreto 265 del 02 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, y se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat”, a través del cual se logró tener la facultad al interior de la CVP para la expedición del acto de reconocimiento, el cual fue de manera conjunta con la Secretarías Distritales de Hábitat y Planeación y enviado a la Secretaría Jurídica Distrital para su revisión y análisis.
3. Consolidación de la propuesta inicial del reglamento operativo para el funcionamiento de la Curaduría pública social, y estructuración de formatos, formularios y procedimientos asociados al trámite.
4. Seguimiento al proceso de articulación con las entidades e instituciones que estructuran actualmente las Curadurías Públicas Sociales en las ciudades de Medellín y Neiva conforme a la Ley 1848 de 2017, para analizar el marco regulatorio para la expedición del acto de reconocimiento, costos de estructuración del trámite, oferentes en la estructuración de los trámites, manuales o instructivos para la operación.
5. Identificación y análisis de las posibles restricciones en el trámite de expedición de los actos de reconocimiento para definir los mecanismos que permitan superarlos en la implementación de la Curaduría Públicas Social, así como el ejercicio tecnológico, teniendo en cuenta el proceso de articulación llevado a

¹⁰ Se gestionó con el MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, en conjunto con la SDHT la adopción mediante el decreto nacional 1333 de 2020 de un marco normativo que da alcance a los propósitos del plan terrazas

¹¹ Se realizó una propuesta de modificación al decreto distrital 080 que establece normas comunes al proceso de diseño en UPZ de Mejoramiento Integral, propuesta que se debe concretar en 2021

cabo con las Curadurías Urbanas 1 y 3 para efectos de revisar los procedimientos existentes a la fecha.

6. Elaboración y ajustes requeridos al flujograma del proceso en el que se establecieron las actividades a desarrollar por la Curaduría Pública Social en el marco del Plan Terrazas y de las actividades de asistencia técnica, el cual sirvió como base de la parametrización del proceso del acto de reconocimiento.
7. Estructuración de los perfiles del esquema funcional para el desarrollo de actividades propias del trámite de expedición del acto de reconocimiento (radicación, diseño, validador externo y revisión interna) y definición del grupo de profesionales requerido.
8. Estructuración y aprobación del plan de acción definitivo para la ejecución del Plan Terrazas, donde se establecieron las rutas y el alcance requerido para materializar las metas en cada vigencia, que para el caso de los actos de reconocimiento que debe adelantar la Curaduría pública social corresponden inicialmente a 50 (proyecto piloto) para el 2020, siempre y cuando se contarán con todos los instrumentos jurídicos para tal efecto, hasta llegar a 1.500 al finalizar el cuatrienio.

Se llevó a cabo el proceso de estructuración técnico, jurídico e institucional para la creación y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, de conformidad con el Decreto Nacional 2106 de 2019, para cumplir con el propósito de incorporar en el artículo 78 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, mediante el cual se adoptó el plan de desarrollo, lo siguiente: “(...) Artículo 78. Curaduría pública social. La Caja de la Vivienda Popular tramitará el reconocimiento de edificaciones de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, garantizando que dicho procedimiento se adelante sin costo para el solicitante. Así mismo, será la responsable del apoyo técnico en lo relacionado con el levantamiento arquitectónico y peritaje técnico. (...)”

Por este motivo es muy importante resaltar el alcance del Decreto Distrital 265 del 02 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital.

- Se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat”, con lo cual se cumple con la meta establecida en la vigencia 2020 que correspondía a la creación y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, la cual desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
- Se estructuró como un instrumento facilitador que reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, de que trata el artículo 122 del Decreto Ley 2106 de 2019, modificatorio del artículo 8 de la Ley 1848 de 2017 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1333 de 2020, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen.

Considerando que esta meta se tenía prevista iniciar en el mes de noviembre de 2020, una vez la Curaduría Pública Social se encontrara en operación, con los fundamentos técnicos, jurídicos y administrativos requeridos para la expedición de los actos de reconocimiento, solamente se pudo empezar a desarrollar una vez expedido el Decreto Distrital 265 el 2 de diciembre de 2020.

De manera paralela al trámite del Decreto, la DMV y el grupo de tecnología de la CVP adelantó todo el diseño y desarrollo de la arquitectura tecnológica de la Curaduría, que concluyó con la puesta en marcha, a modo de prueba desde el 16 de diciembre de 2020, de los primeros procesos de radicación de solicitudes de reconocimiento de edificaciones y de apoyo técnico.

Es necesario indicar, que las dependencias que intervinieron en el proceso de la creación siempre tuvieron en claro la importancia estratégica del proyecto Plan Terrazas, y tomó mayor fuerza en el marco de la pandemia en tanto se constituye en uno de los proyectos que puede aportar significativamente en la reactivación de los territorios porque agiliza el proceso para iniciar las obras. Sin embargo, la pandemia también afectó al correr la programación inicial. El Distrito se vio en la difícil situación de haber avanzado con la estructuración de 50 proyectos, pero no contar al 31 de diciembre aún con la estructura institucional necesaria que le

permitiera expedir los primeros actos de reconocimiento, puesto que el decreto tan solo se aprobó el 2 de diciembre.

En este sentido, se logró avanzar en la estructuración técnica, jurídica y financiera y se llevó a cabo, conforme a lo establecido en la Ley 400 cuando se utilicen métodos alternos, deben contar como validador externo al responsable de la utilización de los métodos para la Curaduría Pública Social, quien de manera previa a la radicación del trámite de reconocimiento a edificaciones avala el diseño estructural y peritaje técnico de las viviendas de interés social en barrios legalizados, siendo la organización BUILD CHANGE quien ejecutó esta actividad y realizó la aprobación de los documentos técnicos para el soporte requerido en la expedición de los actos de reconocimiento.

Adicionalmente, se realizaron las visitas técnicas a 16 predios con una efectividad del 80% de las viviendas ubicadas en las Localidades de Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Usme, las cuales se incluirán en las metas de asistencia técnica para el trámite de reconocimiento. Esto de igual manera, permitió adelantar el proceso de estructuración de los proyectos para su respectiva radicación.

Con relación a los aspectos tecnológicos requeridos para la puesta en marcha de este proceso, se realizó el montaje de las alternativas de radicación y del aplicativo móvil para el trámite de reconocimiento y, además, se diseñó el portal web y los formularios para la ventanilla de servicio al ciudadano, los cuales se encuentran en funcionamiento.

Bajo este contexto, en la vigencia 2020 conforme a lo establecido para el primer año de vigencia del plan de desarrollo se radicaron los proyectos estructurados por el grupo de profesionales de la Curaduría Pública Social, a través del trámite “Apoyo técnico”. Para esto, se cuenta con los levantamientos arquitectónicos y propuestas de diseño arquitectónico y estructural que reconoce lo existente en el marco de la Ley 1848 de 2017, con modificaciones parciales en algunos casos como excepciones acordadas con las familias o porque se prevé la construcción de la escalera, bien sea para ampliación de la vivienda existente o para construcción de la segunda vivienda.

Estos documentos contienen las observaciones definidas con el validador externo, BUILD CHANGE, de forma (dibujo), y de fondo (proyectos que no se han ajustado porque fueron diseñados en AutoCAD, proyectos que la propuesta implicaba demoliciones, proyectos en los que primaba el ejercicio estructural dejando espacios residuales sin función, entre otros ejemplos). De otro lado, se estableció

que, si bien se proyecta la ampliación en segundo piso o la construcción de una segunda vivienda, la misma se tramitará dando alcance al acto de reconocimiento, previa modificación del Decreto 080 de 2016 como se tiene contemplado en el marco de la ejecución de los proyectos.

El proceso de radicación se encuentra a través del sistema de gestión documental ORFEO, el cual está en implementación y aún está pendiente la opción que permita organizar el cargue automático de la información que debe registrar la comunicación de entrada procedente de la información del formulario, lo cual se podrá reflejar más adelante. Finalmente, la radicación de los 50 proyectos del Plan Terrazas y Curaduría Pública Social se incorpora en el trámite de “Apoyo Técnico” el cual establece los tiempos definidos para su respuesta que generan la expedición de los mismos.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.

El proceso de estructuración para la puesta en marcha del Banco de materiales se ha contemplado como un instrumento de soporte a la operación técnica del Plan Terrazas, el cual estará asociado a los aspectos técnicos y financieros que permitan garantizar la calidad y oportunidad en el desarrollo de las obras, buscando que se realice de forma directa y que sean medibles las transacciones, con el fin de lograr la disminución de los costos directos establecidos en el esquema de ejecución del proyecto y por ende, un beneficio a la población objetivo.

Considerando que esta meta inició las acciones contempladas a partir del mes de septiembre de la presente vigencia, se avanzó en las siguientes acciones que permitirán iniciar la puesta en marcha del Banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas:

- Estructuración del marco conceptual del Banco de materiales.
- Identificación de los actores privados que tienen interés y experiencia para participar en el esquema que se defina para el Banco de Materiales, como ARGOS, CEMEX y HOMECENTER, entre otros.

- Propuesta del esquema requerido para la elaboración del estudio de mercado para la estructuración del Banco de Materiales.
- Definición de los costos de los materiales requeridos para la ejecución de los proyectos del Plan Terrazas, de acuerdo con las modalidades de intervención y la estructuración y aprobación del plan de acción definitivo para la ejecución del Plan Terrazas, en el cual se incorporó el alcance y las rutas a seguir para la creación y puesta en marcha del Banco de Materiales.
- Documentación de normas y casos nacionales, así como casos internacionales donde se han desarrollado Bancos de materiales.
- Elaboración de propuestas para el diseño y estructuración conceptual, técnica y financiera del banco de materiales, donde se han identificado actores, flujos de relaciones y funciones y tipos de gestión de materiales, contractual, jurídica y financiera.

De esta manera se dio cumplimiento a la meta establecida para la vigencia 2020, consistente en avanzar en un 20% la creación del Banco Distrital de Materiales, en el marco del Plan Terrazas.

3.2.4. Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana

Propósito:	01_Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.
Logro de ciudad:	19_Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.
Programa estratégico:	1_ Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa:	19_Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.
Meta Plan de Desarrollo:	133_Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

Objetivos

Objetivo general

Realizar mejoramiento integral de espacio público en ocho (8) territorios priorizados.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar obras que permitan mejorar, adecuar y/o transformar el espacio público en los barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.
- Propiciar la inclusión de la población vulnerable por parte del estado en la construcción de espacio público

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.52 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 7703

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acumulado
Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	17.305,6	17.000	98%
Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.	100,0%	96,7%	97%
<i>Fuente: Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020</i>			

Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión

Tabla No.53 Recursos disponibles por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	AÑO 2020
01- Infraestructura	3.603
02-Dotación	0
03- Recurso Humano	1.600
04-Investigación y estudios	0
TOTAL	\$ 5.203

Cifras en millones de pesos

Tabla No.54 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 7703

Proyecto de Inversión	Presupuesto Vigencia 2020		
	Valor Programado	Valor comprometido	% de Ejecución
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$5.202.795.429	\$4.937.160.380	98,89%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.55 Ejecución presupuestal por meta a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCION COMPROMIS O TOTAL ACUMULADO
Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1.	3.602.795.429	3.501.527.996	97.19%
Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.	1.600.000.000	1.435.632.384	89.73%
TOTALES	5.202.795.429	4.937.160.380	94.89%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	107.000	17305,6	17000	98%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	17305,6	17000	98,23%
	Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	100%	97%	97,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

META PDD y PROYECTO DE INVERSIÓN: Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las UPZ tipo1.

En la vigencia 2020 se programó la construcción de 17.305 m2 de espacio público y se cumplió la meta en un 98%; se alcanzaron los siguientes logros:

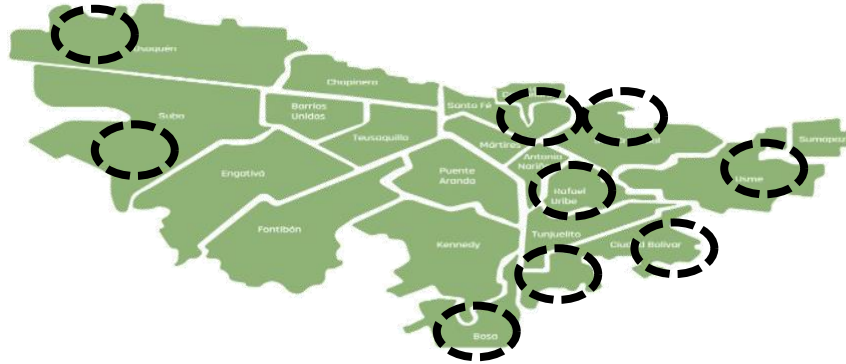
La Caja de Vivienda Popular adjudicó los procesos contractuales de obra e interventoría para ‘realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la terminación de la construcción del tramo vial identificado con el código CIV 4003724, ubicado en la localidad de San Cristóbal, barrio San Martín de Loba (kra. 1d entre dg 41a s y Dg 41a bis s), de conformidad con el concepto y diagnóstico técnico emitido en el marco del contrato 735 de 2019’.

Este contrato aportará a la meta la construcción de 305.6 m2 de espacio público.



CIV - 4003724 – Barrio San Martín de Loba (kra. 1d entre dg 41a s y Dg 41a bis s)

Igualmente, la Caja de Vivienda Popular suscribió los contratos de consultoría e interventoría para la actualización de 137 CIV estudios y diseños del Banco de proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios. Los estudios y diseños serán recibidos a satisfacción y contratada su construcción en la vigencia fiscal 2021.



Registro fotográfico ejecución estudios y diseños 2020:





Así mismo, la Caja de Vivienda Popular, a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, avanza en la proyección de los estudios previos para la contratación de obra e interventoría para la construcción de 4.803 m² espacio público en el territorio No.1 denominado La Flora, (15 CIV del barrio parcelación San Pedro) y 12.172 m² en el territorio No 2 Alto Fucha (47 CIV).

Registro fotográfico Alto Fucha _ San Cristóbal, proyección estudios y diseños:





En cumplimiento de la meta 2020, la Caja de Vivienda Popular - Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó la entrega a la comunidad de 17.000 m² de espacio público construido a través de la culminación del Proyecto Mirador Illimaní, ubicado en los barrios Paraíso y Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Este proyecto consta de senderos peatonales, espacios deportivos, entornos culturales, arborización y recuperación de zonas verdes, construcción de equipamientos de alto nivel para nuevas tendencias, entre otras.

Registro fotográfico, Mirador Illimaní Ciudad Bolívar.





Fotos: CVP 2020

3.2.5. Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular

Propósito: 05 - Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Logro de ciudad: 30 - Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Programa: 56 - Gestión Pública Efectiva

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.

Objetivos específicos

- Fortalecer Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de la CVP, fortaleciendo las Políticas de Gestión y Desempeño que lo componen.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.
- Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía (rendición de cuentas y responsabilidad social).
- Fortalecer la capacidad de Innovación y gestión de Tecnologías de Información y Comunicación Institucional de la CVP, con la implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación acordes a los estándares y necesidades de la entidad y la Ciudad.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.56 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 7696

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	10%	10%	100%

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 2- Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad	10%	10%	100%
Meta 3- Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	1.5	1.5	100%
Meta 5- Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	5%	5%	100%

Fuente: Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.57 Recursos disponibles por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	AÑO 2020
01- Infraestructura	59
02-Dotación	3614
03- Recurso Humano	3.056
TOTAL	\$ 6.729

Cifras en millones de pesos Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D-Versión 6 del 29 diciembre-2020

Tabla No.58. Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
133011605560000007696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional	6.728.226.616	6.408.662.062	95,25

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.59 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	3.048.153.773	2.948.422.376	96,73%
Meta 2- Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad	1.331.746.357	1.314.039.006	98,67%
Meta 3- Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	147.968.978	147.968.978	100,00%
Meta 5- Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	2.200.357.508	1.998.231.702	90,81%
TOTALES	6.728.226.616	6.408.662.062	95,25%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

A continuación, se describen las principales actividades realizadas, en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2020.

- Ejecución de las actividades programadas para avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Se realizaron actividades desagregadas por dimensiones y políticas del MIPG. Dimensiones: Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación y Control Interno. Políticas: Planeación Institucional, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Gestión Ambiental, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Gestión de la Información Estadística y Control Interno.

- Ejecución de las acciones propuestas en el plan anual de auditorías para la vigencia 2020 aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno: El plan finalizó con 147 actividades, de las cuales se culminaron al 100%, 137. El avance total del PAA al 31Dic2020 fue del 99,54%. La eficacia del PAA para la vigencia 2020, siendo que debieron haberse culminado todas las acciones propuestas y aquellas adicionales fue del 99,54%. Cumpliendo así la meta del Plan de Acción de Gestión.
- Ejecución de acciones de Control Interno: Se entregaron los siguientes informes de ley: Presupuestal a la Personería y reporte cuenta mensual SIVICOF. Se entregó el informe de la Auditoría especial a la administración de expedientes y comunicaciones oficiales de la Caja de la Vivienda Popular en época de aislamiento obligatorio.
Se realizó informe con oportunidades de mejora de la implementación y aplicación del estatuto interno del auditor y del código de ética del auditor.

Se entregó el informe final de la Auditoría Especial de seguimiento a la contratación efectuada por la Caja de la Vivienda Popular en virtud de la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica por causa del covid-19.

Se dio la atención debida a todos los requerimientos de la Contraloría para la auditoría de desempeño del convenio 103-2013 FDL San Cristóbal Sur, atendiendo igualmente la respuesta a las solicitudes de información.

Se realizó el informe del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Se realiza informe de seguimiento de racionalización de trámites de la Asesoría de Control Interno y el informe de seguimiento de racionalización de tramites consolidado de la Caja de la vivienda Popular.

- Gestión Documental:
Se ejecutó el cronograma de actividades de instrumentos archivísticos de la CVP y se adelantó el proceso de implementación del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA.

El sistema ORFEO entró en funcionamiento el 20 de noviembre de 2020. Actualmente está en proceso de estabilización y puesta en marcha del módulo de resoluciones y circulares.

- Adquisición y entrega de elementos de protección personal para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la CVP tales como: Trajes de bioseguridad, caretas, guantes de nitrilo, tapabocas, a los funcionarios y contratistas, quienes realizan trabajo en campo, así mismo se realizó la entrega de tapabocas y guantes a las diferentes dependencias de la CVP.
- Mantenimiento y adecuación de la infraestructura, y continuidad de los demás servicios necesarios para el adecuado desarrollo de la gestión institucional. Se adelantó el proceso para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento del jardín vertical de la Caja de la Vivienda Popular, así mismo se realizó mantenimiento al sistema de bombeo y se realizó el Mantenimiento Preventivo programado del Ascensor de la Entidad.
- De otra parte, se realizaron diferentes actividades para implementar la integridad en la CVP y socializar a los servidores de la Caja de la Vivienda Popular, los valores contenidos en el Código de Integridad, utilizando la siguiente metodología: * La divulgación en medios Internos de comunicación. * La realización de una jornada de sensibilización. * La realización de dos jornadas de apropiación de los valores del código de Integridad.
- Gestión de Comunicaciones:
Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la ley de transparencia y las nuevas disposiciones que nos siguen rigiendo debido a la pandemia.
En los medios internos y externos de comunicación, se realizaron publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP.
En Comunicación Interna se difundió información en medios como el Newsletter, correos informativos internos, carteleras digitales, fondos de pantallas y mailings, piezas de campañas internas y solicitadas por la Alcaldía Mayor y otras entidades, en las cuales se difundieron campañas relacionadas con Transparencia, invitaciones a charlas o eventos de interés de los funcionarios y contratistas de la entidad, piezas de cuidados de Bioseguridad, resoluciones y circulares servicio CVP, invitaciones charlas y Facebook lives eventos del distrito y otras entidades, buenas noticias CVP y capacitaciones ORFEO.

Con relación a la página web: 1) Se incluyó formularios de registro de requerimientos e incidencias GLPI para funcionarios, eliminando la solicitud de

soporte a través de seguimiento correo electrónico. 2) Se incluyó formulario de trámites virtuales en la página web de la Entidad. 3) Se Mejoró las consultas SEO en los buscadores como Google lo que permite aumentar tráfico web y posicionar la página en el sector.

- **Responsabilidad Social:**

Se identificaron los enlaces de responsabilidad social de las cuatro áreas misionales de la entidad, con el propósito de conocer el trabajo social, comunitario y ambiental que adelanta cada una de ellas.

Se realizó un taller para establecer la hoja de ruta del 2021 con la estrategia de responsabilidad social y ambiental, en la que participaron diferentes áreas de la entidad. Acompañamiento periodístico y logístico para el lanzamiento de la Curaduría Pública Social.

Redacción de textos y contenidos para la campaña de divulgación del Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024, en asocio con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de mostrar los proyectos de inversión que adelantará la CVP en este cuatrienio.

- **Atención a la ciudadanía y PQRS:**

Realización de informe de medición a la satisfacción a los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios de los programas misionales de la Entidad.

Se efectuó seguimiento mensual a las PQRS y a los ciudadanos que asisten o se comunican por medio del canal telefónico para realizar algún trámite o servicio que presta la entidad.

Se elaboraron los informes de asistencia por canales de atención y Gestión y Oportunidad de las respuestas a las PQRS correspondiente a noviembre de la actual vigencia. De igual forma se solicitó mediante correo electrónico a la oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación de dicho informe en la carpeta de calidad y en el portal web de la Entidad.

- **Gestión de Tecnologías de la Información:**

En cuanto la actualización, articulación e implementación del proceso de arquitectura empresarial tic enfocado al sistema de gestión de seguridad de la información, se finalizó la formulación de la metodología de arquitectura empresarial la cual está compuesta por 7 (siete) dominios que se deben

considerar para realizar las actividades de Arquitectura Empresarial y alinear las necesidades de la entidad con el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Para el ejercicio de la Caja de la Vivienda Popular se abordarán los siguientes dominios:

- . Dominio de Planeación de la Arquitectura
- . Dominio de Arquitectura Misional
- . Dominio de Arquitectura de Seguridad

También se realizaron los siguientes procesos a nivel de renovación tecnológica:

- . Se actualizó la plataforma de antivirus a una versión mejorada
- . Se actualizó a nivel de hardware la versión del firewall
- . Se actualizó la red wifi quedando bajo la plataforma de Fortinet
- . Se implementó el switch de core.

CAPITULO 4

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS Y GESTIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2020

La Caja de la Vivienda Popular, siguiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, incluye en su gestión misional institucional el enfoque de participación ciudadana, garantizando un “proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión de lo público, la entidad no solo ha previsto ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los proyectos de cada una de sus direcciones misionales, sino que cuenta con una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la Vivienda Popular.

El proyecto se encuentra alineado con el Propósito 5: Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente, el cual busca “Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región. En el marco de este propósito, el Programa 56 Gestión Pública Efectiva, prevé incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local. En este sentido la Caja de Vivienda Popular mediante este proyecto aportará al cumplimiento de la Meta Sectorial PDD Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP.

Los informes trimestrales de los ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados en el año 2020 por los proyectos de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

A continuación, se presenta un balance general sobre de la gestión participativa de la entidad, que se detalla en las acciones realizadas por las cuatro Direcciones Misionales de la CVP durante la vigencia 2020.

Vale la pena resaltar que las acciones de participación se vieron suspendidas o interrumpidas durante algunos periodos de la vigencia debido a la situación salud pública que conlleva la pandemia del COVID 19. Así mismo las acciones que se reportan incluyeron los protocolos de bioseguridad o se derivaron de acciones o se derivaron de escenarios virtuales, privilegiando la vida y seguridad de la ciudadanía y de los colaboradores de la entidad.

Por otro lado, es importante señalar que algunos de los equipos de participación y gestión social desarrollaron nuevas estrategias y ámbitos de interacción con la ciudadanía durante la implementación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* en lo corrido del segundo semestre de 2020.

Dirección	Ámbitos activados	Actividades	No personas involucradas	Localidades
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	3	14	373	Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Kennedy
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2	10	492	Usme, Ciudad Bolívar, Bosa
Dirección de Reasentamientos	3	12	263	Ciudad Bolívar, Bosa
Dirección de Mejoramiento de Barrios	3	14	673	Ciudad Bolívar, Usaquén, Suba, San Cristóbal
Total	11	50	1801	Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, Usaquén, Suba, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Kennedy.

Fuente: Elaboración Equipo OAP-CVP 2021

En el marco del acompañamiento que se brinda a los procesos transversales del PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la CVP, y garantizando el derecho ciudadano y el compromiso institucional, se resaltan las siguientes actividades lideradas desde la Oficina Asesora de Planeación dentro de los componentes de participación ciudadana y rendición de cuentas.

<p>Elaboración y seguimiento de instrumentos que articulan estrategias de participación y rendición de cuentas.</p>	<p>-Componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía (Propuesta 2020, Seguimiento y publicación cuatrimestral).</p> <p>-Plan Acción de Participación Ciudadana y Control Social (Propuesta de alistamiento 2020, seguimiento y publicación trimestral).</p>
<p>Articulación con estrategias transversales institucionales.</p>	<p>-Articulación con estrategias transversales de gestión social, responsabilidad social, gobierno abierto.</p> <p>-Articulación con procesos de fortalecimiento a la gestión (MIPG).</p>
<p>Articulación Sectorial</p>	<p>-Se participó activamente en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana y en la Mesa sectorial de Participación, liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat.</p>
<p>Articulación sectorial e Intersectorial - Políticas públicas poblacionales.</p>	<p>-Articulación Políticas Públicas Poblacionales y Enfoque Diferencial (concertación y seguimiento a Políticas Publica de Víctimas, Política Pública de Mujer y Equidad de Género, Política Pública de Familias, Política Pública LGBTI).</p>
<p>Desarrollo componentes de proceso</p>	<p>-Consolidación caracterización de partes interesadas de la entidad.</p> <p>-Caracterización de ámbitos de participación y control social (diagnóstico soporte de elaboración Plan de Acción de Participación Ciudadana 2021).</p> <p>-Criterios, seguimiento y publicación de informes trimestrales de participación, rendición de cuentas.</p>
<p>Cualificación y acompañamiento a la participación.</p>	<p>-Consolidación de equipo transversal de participación ciudadana y articulación con equipo de gestión social.</p> <p>- Se realizaron 3 jornadas de sensibilización, así:</p>

	<p>(i) El 16 de octubre, una sensibilización dirigida al Equipo Transversal de Participación Ciudadana y Control Social, relacionada con la Plataforma Colibrí- Veeduría Distrital.</p> <p>(ii) El 28 de octubre, una sensibilización dirigida a todos los colaboradores de la entidad sobre Rendición de Cuentas - Veeduría Delegada para la Participación y los Proyectos Especiales.</p> <p>(iii) El 21 de diciembre se realizó una sensibilización dirigida a grupos de valor de la entidad relacionados con el proyecto de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en el proyecto Mirados Ilimaní.</p>
--	---

Fuente: Elaboración Equipo OAP-CVP 2021

El reporte de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Participación Ciudadana 2020, así como la información descrita anteriormente, se encuentra publicado en la página web de la CVP y se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

GESTIÓN SOCIAL DE LA CVP 2020

PI 7703 - Dirección de Mejoramiento de Barrios

El objetivo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) es ejecutar las intervenciones priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en las zonas definidas y con los recursos asignados, a través de los "procesos de Estudios y Diseños de infraestructura en espacio público a escala barrial" y los "procesos de Construcción de Obras de infraestructura en espacio público a escala barrial", para contribuir al "Subprograma Mejoramiento Integral de Barrios" y al "Programa Intervenciones Integrales en el Hábitat"; mediante la gestión administrativa y operativa del "Proyecto de Inversión 7703 Mejoramiento de Barrios" y con el apoyo de los equipos de trabajo por componente administrativo, técnico, social y ambiental".

El plan de gestión social contempla actividades de atención al ciudadano, de divulgación, de información, participación y sostenibilidad, tales como reuniones

de inicio de estudios y diseños, comités de veeduría ciudadana, talleres de arquitectura y participación, socialización y armonización de diseños, reunión de Inicio de obras, talleres de reconocimiento y apropiación del espacio público “mi barrio hábitat de todos” reuniones de avance de obras, reuniones extraordinarias y firma de los acuerdos de sostenibilidad que soportan las entregas misionales a las comunidades que se benefician de manera directa e indirecta de las obras de espacio público a escala barrial. procurando resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas que inciden en el bienestar de los ciudadanos en términos de integridad, calidad en el servicio, generando valor público en el cumplimiento de la misión institucional y del proceso de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular.

Estos ámbitos se enmarcan en dos tipos de interacciones. De un lado se encuentra el anexo social que hace parte integral de los pliegos de condiciones de los contratistas responsables de la elaboración de los estudios diseños y/u ejecución de las obras, bajo el control y seguimiento de las interventorías siendo estas las garantes de la adecuada implementación del mismo ante la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) como entidad contratante y supervisora. De otro lado se encuentran las socializaciones, espacios y diálogos liderados por el equipo de gestión social de la dirección que acompaña y fortalece los proceso generando actividades de apropiación y fortaleciendo las capacidades barriales según sus particularidades.

Objetivo General:

Lograr la vinculación efectiva de las comunidades beneficiarias directas e indirectas del de las obras de espacio público a escala barrial, facilitando y promoviendo la participación ciudadana, el control social a la gestión pública, la autogestión comunitaria la corresponsabilidad, el sentido de pertenencia y la sostenibilidad de las obras, a través del desarrollo de actividades de divulgación, de atención al ciudadano, de información y participación.

Objetivos específicos del Plan de Gestión Social

- Establecer canales de comunicación que permitan al contratista de obra transmitir la información clara, oportuna y confiable a las comunidades beneficiarias directas e indirectas del proyecto de intervención de espacio público, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales.

- Definir los mecanismos y espacios para la gestión comunitaria e interinstitucional con ocasión de la ejecución del proyecto.
- Generar estrategias que fomenten el conocimiento entre los ciudadanos del uso, y cuidado del espacio público intervenido, promoviendo la apropiación y la sostenibilidad de las obras como premisa fundamental.
- Articular la gestión social en el territorio involucrando los diferentes actores comunitarios e institucionales que hacen parte de la dinámica local.
- Aportar en fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, de la organización comunitaria mediante la conformación de los comités de veeduría ciudadana para el control social, promoviendo la ampliación de sus conocimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a la ejecución de la obra.

Actividades del Plan de Gestión Social realizadas en el año 2020

1. Acuerdo de Sostenibilidad y Socialización de Informe Contrato de Obra No. 691 de 2018 y de interventoría No. 691 de 2018. Localidad: Usaquén Barrios Cerro Norte y Santa Cecilia. Las obras de mejoramiento de barrios consistieron en la adecuación de redes hídricas, construcción de muros de estabilidad, aceras, escaleras y rampas de acceso entre otros. Así mismo, la apropiación de zonas comunes con expresiones artísticas, aseo y siembra de árboles para mejorar el paisaje urbano y el ambiente.

En aras de promover la participación ciudadana y cumplir con la rendición de cuentas permanente a la comunidad, adicional, el control social y la adopción de los principios de Buen Gobierno, la Dirección Misional de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, adelantó una jornada de socialización de la ejecución del contrato 691 de 2018, ejecutado en los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia de la localidad de Usaquén, donde se realizó la presentación de informe de avance a la ciudadanía y entrega de obras ejecutadas por la Entidad. La jornada se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2020, donde se comunicó el alcance y los beneficios que tendrá la comunidad gracias a las diferentes obras que la Administración adelanta en estos puntos de la ciudad. (i) estudios y diseños y construcción de 9 tramos viales, (ii) andenes, (iii) redes de servicios públicos, (iv) mobiliario urbano, (v) Muros de estabilidad, (vi) terrazas y barandas de protección entre otras. El evento de socialización contó con la presencia de la Secretaria Distrital del Hábitat, Nadya Milena Rangel, el director general del Caja de la Vivienda Popular, Juan Carlos López López y la directora

de Mejoramiento de Barrios de la CVP, Laura Marcela Sanguino, Juntas de Acción Comunal de los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia.

Localidad	Sector	Población Beneficiada Directa	Población Beneficiada Indirecta	Población Beneficiada Total
Usaquén	Cerro Norte	432	800	1200
	Santa Cecilia	(estudios previos)	(2 barrios)	
Totales		500	700	1200

Nombre del evento	Responsables	Fecha	Número de Asistentes	Lugar
Acuerdo de sostenibilidad Mariposa	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios -Contratista Responsable Constructora CAMACON SAS.	25/08/2020	25 asistentes	Tramo vial CIV 1002641, Usaquén



2. Mirador limaní Ciudad Bolívar. Contrato de Obra No. 623 de 2019 y de interventoría No. 625 de 2019. La obra fue adjudicada en 2019 y llegó a un 40% de avance en la pasada administración y la actual completo el 100%. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital del Hábitat y la CVP, entregó las obras de mejoramiento de barrios en el Mirador Illimaní, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar. El espacio público intervenido por el Distrito cuenta con zonas deportivas y entornos culturales que benefician a más de 24.000 personas. Es importante resaltar, que la Caja de la Vivienda Popular priorizó la vida de los trabajadores en pandemia y ajustó las medidas necesarias de bioseguridad y pudo continuar con las obras y llegar a feliz término.

Contrato de Obra	Localidad	MT2	Población Beneficiaria (directa o indirecta)	Valor de Ejecución
623 de 2019	Ciudad Bolívar	17.000	24.000	\$ 17.634.476.255

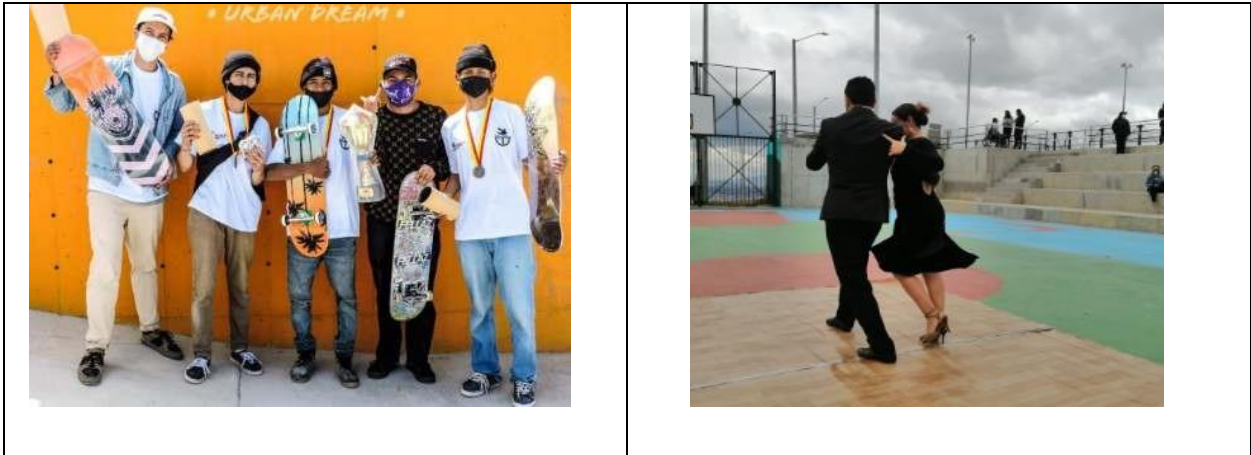
Actividades realizadas:

Nombre del evento	Responsable	Fecha	Número de Asistentes	Lugar
Comité de Veeduría Ciudadana No. 5	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	23 de enero de 2020	20 asistentes	Punto de Atención a la Comunidad.
Comité de veeduría ampliado - Reunión de avance 50%	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	14 de marzo de 2020.	89 asistentes	Salón comunal Paraíso.
Comité de veeduría ciudadana No. 6	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	26 de junio de 2020	6 asistentes	Reunión virtual. https://meet.google.com/wcx-rqyn-tps?hs=122&authuser=0
Comité de veeduría ciudadana No. 7	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	24 de julio de 2020	18 asistentes	Reunión virtual meet.google.com/tgi-qwyr-vjd
Taller mi barrio Hábitat de Todos	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	29 de agosto 2020	59 asistentes	Reunión virtual meet.google.com/baw-hcnk-hvr
Acuerdo de Sostenibilidad, Barrio Paraíso.	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	5 de diciembre	258 asistentes	Evento abierto al público siguiendo protocolos de bioseguridad

La jornada de firma del acuerdo de sostenibilidad se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2020, donde se comunicó el alcance y los beneficios que tendrá la comunidad gracias a las diferentes obras que la Administración adelanta en estos puntos de la ciudad. (i) Estudios y diseños y construcción de 17.000 metros cuadrados de espacio público, (ii) senderos peatonales, (iii) espacios deportivos, (iv) entornos culturales, (v) arborización y recuperación de zonas verdes, (vi) construcción de equipamientos de alto nivel para nuevas tendencias entre otras.

Los habitantes de los barrios Paraíso, Mirador y Bella Flor recibieron de la administración distrital la totalidad de las obras que apuntan a convertir este sector del sur de la ciudad, en uno de los referentes turístico, cultural y recreativo más importantes de Bogotá. 17 mil millones de pesos la inversión realizada por el Distrito.





3. Adicionalmente, se adelantaron 6 actividades de socialización y activación de los proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en las Localidades de Usaquén, Suba y San Cristóbal.

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
Encuentro de dialogo y concertación Obras con Saldo Pedagógico en la localidad de Suba.	IDPAC - participación de la CVP-DMB	2 de octubre de 2020	22
Encuentro de diálogo y concertación Obras con Saldo Pedagógico en la localidad de Suba.	IDPAC - participación de la CVP-DMB	3 de octubre de 2020	54
Socialización intervención en Barrio San Martín de Loba Sa, Cristóbal y Caracterización poblacional beneficiados	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios	4 y 11 de diciembre de 2020	12 hogares (48 personas)
Gobierno al barrio Usaquén, socialización a comunidad de proyectos de intervención en la localidad por parte de la DMB	Alcaldía de Usaquén con participación de la CVP-DMB	20 de noviembre 2020	25 (evento abierto al público en general)
Gobierno al barrio Usaquén socialización a comunidad proyectos de intervención en la localidad por parte de la DMB	Alcaldía de Usaquén con participación de la CVP-DMB	7 de diciembre 2020	25 (evento abierto al público espacio de dos horas en cada barrio)
Socialización proyectos de intervención de la C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios en el Barrio La Cecilia con la J.A.C.	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios	3 de diciembre de 2020	4

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
Socialización proyectos de intervención de la C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios en Alto Fucha, localidad San Cristóbal con la comunidad de los barrios La Cecilia, Laureles, Gran Colombia y Manila.	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios	15 de diciembre de 2020	20

Dirección de Reasentamientos

La Dirección de Reasentamientos Humanos se encuentra a cargo del proyecto de inversión 7698 *Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos*, en el marco del Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, y el Programa 29 Asentamientos y entornos protectores que se espera lograr intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.

La Dirección de Reasentamientos en cumplimiento al artículo 12 del Decreto 255 de 2013, el cual desarrolla la Estrategia de Desarrollo Comunitario Sostenible- (DECOS) mediante la implementación de las acciones de la Ruta PAAS (Preparación, Adaptación, Acompañamiento y Salida) a las familias pertenecientes al Programa de Reasentamientos, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos socioeconómicos originados por el traslado de las familias.

Esto implica realizar gestión social integral para la población objeto de reasentamiento, focalizando la oferta institucional necesaria para acceder a los servicios de salud, educación y programas de integración social dirigidos a población vulnerable, entre otros, ha efectuado durante el presente trimestre, de manera conjunta con otras entidades, encuentros ciudadanos y de participación tendientes a facilitar la garantía de sus derechos.

A continuación, se presentan las principales acciones realizadas durante la vigencia 2020.

Nombre del evento	Responsable	Fecha	Número de asistentes	Lugar
Evento "Cartografiando mi Territorio" proyecto la Casona de la localidad de Ciudad Bolívar	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	11 de febrero de 2020	44	Proyecto La Casona, Ciudad Bolívar
Taller lectura de realidades	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	28 de septiembre de 2020	21	Ciudadela Porvenir (manzana 52) Bosa
Taller de capacitación propiedad horizontal	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos IDPAC	6 de octubre de 2020	18	Arborizadora Baja Manzana 54, Ciudad Bolívar
Taller de capacitación propiedad horizontal	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos IDPAC	8 de octubre de 2020	34	Arborizadora Baja Manzana 55, Ciudad Bolívar
Feria de Servicios Manzana 54	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	14 de noviembre de 2020	39	Arborizadora Baja Manzana 54, Ciudad Bolívar
Feria de Servicios Manzana 55	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	21 de noviembre de 2020	71	Arborizadora Baja Manzana 55, Ciudad Bolívar
Feria de Servicios La Casona	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	28 de noviembre de 2020	35	Proyecto La Casona, Ciudad Bolívar



Fuente: <https://twitter.com/SlisCBolivar/status/1330196584097869827?s=08>

Adicionalmente se realizaron los siguientes sorteos de asignación de predios para familias beneficiarias del programa de reasentamientos.

TRANSMISIONES DE SORTEOS DE UNIDADES DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR SORTEOS EMITIDOS A TRAVÉS DE FACEBOOK LIVE Coordinación Comunicativa: OAC					
FECHA	HORA	ACTIVIDAD	REPOSITORIO WEB - CALENDARIO ACTIVIDADES	LINK	LINK FACEBOOK LIVE
6 de mayo 2020	2:00 p.m.	Sorteo Manzana 54 desde instalaciones CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=invitacion-c3b3n-sorteo-manzana-54-d%C3%ADa-6-de-mayo-hora-200-de-la-tarde	https://www.facebook.com/watch/?v=582277982407212&extid=9t7p4s18FhfjVxN
18 de mayo 2020	3:00 p.m.	Sorteo Manzana 54 desde instalaciones CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=invitacion-c3b3n-sorteo-manzana-54-lunes-18-de-mayo-de-2020-hora-300-pm	https://www.facebook.com/watch/?v=546991312677375&extid=M3DXpRNDGJVFWE
21 de mayo 2020	3:00 p.m.	Sorteo Manzana 55 desde Instalaciones de la CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=invitacion-c3b3n-sorteo-manzana-55-jueves-21-de-mayo-de-2020-hora-300-pm-0	https://www.facebook.com/watch/?v=550838622232924&extid=vodnpOuVcmjTVBYh
2 de junio 2020	11:00 a.m.	Sorteo Manzana 54 y 55 desde Instalaciones de la CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=sorteo-de-viviendas-seleccionadas-proyecto-arborizadora-manzana-54-55-hora-11-am	https://www.facebook.com/watch/?v=565584891059315&extid=agLahseAWS6VYvm https://www.facebook.com/watch/?v=185263489468158&extid=TYNzQAYdzd51U3fi
17 de julio 2020	10:00 a.m.	Sorteo Manzana 54 y Manzana 55 desde las Instalaciones de la CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=sorteo-54-y-55-dia-17-de-julio-de-2020-transmision-c3b3n-nor-facebook-live-hora-10-am	https://www.facebook.com/watch/?v=1526389007521627&extid=WQ8KhwUGOOfbVzMI

Fuente: Página web de la CVP www.cajaviviendapopular.gov.co sección Calendario de Eventos Bitacora Realizada por Luis Alirio Castro - Web Máster de la Entidad

Dirección de Urbanizaciones y Titulación

El proyecto Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación aporta el Programa 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la

Bogotá del Siglo XXI, específicamente dentro el Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Este proyecto espera lograr intervenir las problemáticas asociadas a la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y a la informalidad, entre otros aspectos.

Respecto a las estrategias transversales de participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión social adelantadas por la Dirección de Urbanización y Titulación durante el desarrollo del año 2020, se realizaron jornadas de socialización liderados por el equipo social o dentro de espacios convocados o coordinados por otras entidades.

Asimismo, se hicieron jornadas de entrega pública y rendición de cuentas del programa de titulación.

Nombre del evento	Realizado por	Fecha	Número de Asistentes	Lugar	Componente
Reunión presidentes JAC Bella Flor, Ciudad Bolívar	CVP	4/02/2020	7	DUT-CVP	Participación Ciudadana
Mesa de trabajo Bella Flor	Alcaldía Local Ciudad Bolívar CVP invitada.	5/02/2020	60	Salón Comunal JAC La Torre	Participación Ciudadana
Feria de servicios	Alcaldía Mayor de Bogotá CVP Invitado	25/01/2020	22	Parque Ilimaní, Ciudad Bolívar	Rendición de Cuentas
Reunión presidentes JAC Bella Flor, Ciudad Bolívar	CVP	27/10/2020	8	Virtual-plataforma Zoom	Participación Ciudadana
Reunión presidentes JAC Bella Flor, Ciudad Bolívar	CVP	12/12/2020	3	DUT-CVP	Participación Ciudadana
Comité Local de Víctimas Usme	Personería Local de Usme-Comité Local de víctimas-DUT- invitada	05/11/2020	35	Plataforma Meet- Google	Participación Ciudadana
Comité Local de Víctimas Ciudad Bolívar	Personería Local de Ciudad Bolívar-Comité Local de víctimas-DUT- invitada	22/10/2020	25	Plataforma Meet- Google	Participación Ciudadana

Nombre del evento	Realizado por	Fecha	Número de Asistentes	Lugar	Componente
Sembratón Mirador Illimani	CVP-Liderado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios-DUT invitada	21/11/2020	80	Mirador Illimani, Ciudad Bolívar	Gestión Social
Entrega masiva de títulos	CVP-Dirección de Urbanizaciones y Titulación	02/12/2020 07/12/2020	192	Actividad llevada a cabo predio a predio barrio Paraíso, Ciudad Bolívar	Rendición de cuentas
Entrega masiva de títulos	CVP-Dirección de Urbanizaciones y Titulación	15/12/2020	66	Actividad llevada a cabo predio a predio barrio Manzanares, Bosa	Rendición de cuentas



Fuente: <https://twitter.com/CVPBogota/status/1270804634253373446?s=08>

Dirección de Mejoramiento de Vivienda

La Caja de Vivienda Popular – Dirección de Mejoramiento de Vivienda mediante este proyecto 7680 aporta al cumplimiento de tres (3) Metas Sectoriales PDD: Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"; Crear una curaduría pública social; y Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Durante el 2020 la Dirección de Mejoramiento de Vivienda estructuró el Plan de Gestión social, el cual comenzó a ser implementado en el segundo semestre de la vigencia para los productos de la DMV: Plan Terrazas, Habitabilidad, Actos de Reconocimiento y Asistencia Técnica.

El Plan de Gestión Social (PGS) tiene 4 enfoques; Territorio, Corresponsabilidad, Sostenibilidad, Diferencial y de Género y se desarrolla a través de tres fases:

- Reconocimiento del territorio PT
- Reactivación del Territorio PT
- Sostenibilidad del territorio PT

La estrategia la hemos denominado espacios de diálogo, a través de los cuales promovemos el acercamiento de la población al proyecto y la apropiación social a través de la participación.

En la implementación de esta primera fase del PGS hemos realizado tres tipos de encuentros con la ciudadanía:

1. Espacios de dialogo con líderes comunitarios: son escenarios de información y concertación de fechas, lugares y convocatoria en los territorios donde se desarrollarán los programas de la DMV
2. Espacio de dialogo con potenciales beneficiarios: son escenarios de socialización de los proyectos, en el que se informa el alcance de los mismos y se hace una avanzada social para recoger los documentos soporte para la conformación de los expedientes conforme a las normas establecidas por la SDHT
3. Visitas técnico-sociales: son escenarios de encuentro entre el equipo de profesionales técnicos y sociales con los hogares, que se realizan en cada uno de los predios, en estos se vuelve a dar información, tanto del alcance del subsidio, monto y recursos de inversión directa y forma de construcción del mejoramiento, como de la posible intervención que se realizaría en su predio, así mismo se recogen iniciativas planteadas por los hogares.

A continuación, se encuentra la relación de dichos encuentros.

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES	LUGAR
Espacio de diálogo con líderes en los barrios de la UPZ La Flora (La Flora, Villa Diana y Juan José Rondón).	DMV	9/10/2020	5	Salón comunal, La Flora, Usme
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del Social en Barrio La Flora PT.	DMV	26/10/2020	27	Salón comunal La Flora, Usme
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del PT en Barrio Villa Diana	DMV	27/10/2020	38	Salón comunal, Villa Diana, Usme
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social. Plan Terrazas.	DMV	4/11/2020	10	Predios de los aspirantes, Barrio la Flora, Usme
Espacio de dialogo-Familiar -Visita técnico-social Plan Terrazas	DMV	5/11/2020	4	Predios de los aspirantes Barrio la Flora, Usme
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan Terrazas	DMV	5/11/2020	8	Predios de los aspirantes Barrio la Villa Diana, Usme
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	18/11/2020	81	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	20/11/2020	83	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo. Visitas técnico – sociales para radicación ante curaduría Publica social para la obtención del acto de reconocimiento	DMV	24/11/2020	7	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar /Usme/RUU
Espacio de diálogo. Visitas técnico –sociales para radicación ante curaduría Publica social para la obtención del acto de reconocimiento	DMV	26/11/2020	9	Predios de los aspirantes / Localidad /Kennedy Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	24/11/2020	41	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	26/11/2020	31	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del PT, en Barrio Juan José Rondón	DMV	28/10/2020	23	Salón comunal, Juan José Rondón, Usme

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES	LUGAR
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del PT, (Avanzada – Social) del barrio doña Liliana	DMV	19/11/2020	6	Salón comunal Doña Liliana, Usme



Fuente: <https://twitter.com/CVPBogota/status/1352636571237969927?s=08>